

Trabajo Final de Investigación – Carrera de Posgrado de Medicina Legal.
La Criminalística y la importancia de la prueba en el proceso penal- Dra. Ma. Laura Fusari



**“LA CRIMINALÍSTICA Y LA IMPORTANCIA DE LA
PRUEBA EN EL PROCESO PENAL”**

Autora: Dra. María Laura Fusari

Fundación H.A. Barceló - Facultad de Medicina

Especialidad en Medicina Legal - Trabajo Final de Investigación

Tutor Orientador del TFI: Dr. Miguel A. Parreño Luján

Buenos Aires, Diciembre 2019

Agradecimientos

Desde lo más profundo de mi corazón quiero agradecer a mi familia, Gabriel y Alma, que me dieron su contención y amor a lo largo de estos años.

A mi tutor, el Dr. Miguel Ángel Parreño Luján, un gran docente que me apoyo, se preocupó y ocupó en la realización de este trabajo final.

A los Directivos, en especial a la Dra. Alicia Vermé que siempre estuvo presente, acudiendo a nuestras necesidades, en cada detalle y con todo el amor que la caracteriza. A los docentes que nos enseñaron no sólo la parte teórica de la carrera, sino su parte humana.

A la Facultad por abrirme las puertas para iniciar este largo y apasionante camino que es la medicina legal.

A mis compañeras de posgrado, actualmente mis amigas, que fueron y son un gran incentivo en el labor diario.

Trabajo Final de Investigación – Carrera de Posgrado de Medicina Legal.
La Criminalística y la importancia de la prueba en el proceso penal- Dra. Ma. Laura Fusari

Hoja de Calificación

Índice

Resumen.....	5
Introducción.....	6
Desarrollo.....	7
Diferencia entre Criminalística y Criminología.....	7
La Criminalística.....	7
La Criminología.....	24
Procedimientos en la escena del crimen.....	43
La actualización continua y permanente de la criminalística: algunas observaciones...	58
Importancia de la prueba en el proceso penal.....	60
Conclusión.....	63
Bibliografía.....	65
Anexos.....	67

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar una búsqueda, integración y actualización bibliográfica sobre el aporte de la criminalística en el proceso penal probatorio o en la auditoría penal. Para abordar esta cuestión es preciso tener en cuenta y desarrollar de manera sucinta los procedimientos forenses que se deben llevar a cabo al momento de operar en la escena del crimen.

Cobra relevante importancia la considerada “prueba” o “evidencia demostrativa” a presentar en el proceso penal para el esclarecimiento de los hechos y, de este modo, favorecer la prosecución de la búsqueda de la verdad desde el abordaje de investigación científica.

Se concluye que dado los vertiginosos cambios de la sociedad y, por consecuencia, en materia y manifestaciones del delito; la criminalística debe asumir el imperioso compromiso y necesidad de su continua actualización que debe ser acompañada con la formación y preparación idónea de los profesionales, técnicos y demás agentes intervinientes en la materia.

Palabras claves: criminalística- escena del crimen- prueba- proceso penal.

Introducción

El objetivo del presente trabajo es realizar una búsqueda, integración y actualización bibliográfica sobre el aporte de la criminalística en el proceso penal probatorio o en la auditoría penal. Esto, también implica, tener en cuenta los procedimientos forenses que se deben llevar a cabo en el trabajo de esta ciencia.

Como presentación de esta actualización se ofrecerá los avances de estudio e investigación en esta materia desde distintos grupos de investigación y especialistas a nivel nacional e internacional tanto en Europa (España) como en América Latina (México, Colombia, el Salvador). En los casos de México y Colombia, aportan un nuevo matiz en estudio e investigación criminalística por la presencia y trabajo contra el avance del narcotráfico y el crimen organizado.

La elaboración de este trabajo, se encuentra sustentado en la concepción de la crucial importancia que posee la criminalística para el esclarecimiento de las muertes y escenas de crimen para la posterior defensa en el juicio penal y, para identificar al responsable de tal acción y evitar la culpabilidad de la persona inocente.

Partimos de varios supuestos que se pretenden corroborar, ajustar o ampliar más.

Uno de ellos, es que en Argentina hasta el momento, no existe un buen desarrollo de la práctica criminalística que, como consecuencia, no ayudan a los fines de los procesamientos penales y legales.

Como consecuencia, de lo expresado en el párrafo anterior, se encuentra que en muchas ocasiones las zonas no están bien delimitadas y protegidas, derivando en que se contamine esta zona prioritaria para el esclarecimiento y búsqueda de la verdad de los hechos.

Cobra relevante importancia la formación idónea y continua de los distintos agentes, técnicos y profesionales de las fuerzas de seguridad para preservar y cuidar la escena del crimen. Tal vez, el descuido de estos de estos aspectos este condicionado por la no suficiente remuneración hacia el personal abocado a tal fin.

Para la presentación de este trabajo, primero precisaré realizar una distinción entre Criminología y Criminalística, atendiendo a los objetos y a los métodos de estudio de cada una. Recuperaré los trabajos y recopilación realizada por el Prof. Dr. Alfredo Achával. Seguiré con los procedimientos y recaudos a tomar en la escena del crimen. Me detendré aquí en la actualización continua y permanente de la criminalística para finalizar con el papel central que juega la prueba en los procedimientos penales.

Desarrollo

Diferencia entre Criminalística y Criminología.

La primera distinción que se puede realizar es “que los esfuerzos del criminólogo han de centrarse en explicar el porqué de las constantes de la delincuencia como fenómeno social. La Criminalística se preocupa de ver en qué forma se cometió un delito (cuándo, cómo, dónde, etc.) y quién lo cometió”, según Burgos Mata, Álvaro A. ⁽¹⁾

Otros autores, ahondan en una mayor precisión sobre la tarea y el trabajo de la criminalística: “es la disciplina que mediante la aplicación de los conocimientos científicos a la indagatoria de los procedimientos criminales, se ocupa del descubrimiento científico del delito y del delincuente .Se divide en: general y de campo. Desde la primera, es una disciplina auxiliar de las ciencias penales que tiene por objeto descubrir, explicar y probar los delitos, además de detectar a los posibles autores y víctimas. La criminalística de campo, por su parte, es el conjunto de técnicas de investigación cuyo objetivo es el estudio del “material sensible” significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, es la que se lleva a cabo en el lugar de los hechos, y a su vez, este último es el espacio abierto o cerrado, mueble, donde se ha cometido el presunto delito, que comprende sus alrededores y aquellos pasajes en donde se encuentren evidencias físicas relacionados con estos. ⁽²⁾

Otras de las diferencias es que el objeto de estudio en la criminalística es el objeto (la huella)/indicio, a diferencia de la criminología que es el sujeto. Mientras la criminología intenta responder el: ¿qué?, ¿cómo?, ¿con qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, y ¿quién? Del delito, la criminología se ocupa del ¿por qué? Del mismo, es decir, la significación causal que sirvió como elemento del comportamiento del individuo.

La Criminalística

Según Hans Gross, considerado uno de los primeros difusores de la criminalística y el que dio origen a este término en 1893: “es la ciencia del pequeño detalle”.

Es la ciencia auxiliar del derecho pena, entre otros, que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito, del delincuente, víctima y testigos.

Para el Inspector General (R) Roberto Albarracín en su Manual de Criminalística: “es la aplicación de recursos, métodos y técnicas suministradas por las ciencias naturales a las investigaciones tendientes a constatar la existencia de delitos y la identificación de sus autores”.

La Criminalística o la policía científica se ocupan de la investigación de los indicios, su interpretación y valoración con el fin de revelar los delitos y hechos ocurridos con un determinado escenario. Es una ciencia esencial para la resolución del delito. La importancia de sus aportes radica en la preservación del lugar del hecho o de los hallazgos encontrados en dicho sitio, el traslado de las muestras al laboratorio y los distintos gabinetes, la manera de documentar y realizar el archivo, todos los registros debidamente documentados, identificados, enumerados para poder ser examinados cualquier objeto hallado en el lugar del hecho, vivienda temporal, permanente o de huida. Sin dar lugar a tecnicismos legales que permita descubrir o descartar una prueba, ya sea un objeto contundente como la evidencia de hallazgos de pelo, manchas de sangre, semen, y otros fluidos corporales que deban descartarse por no haber respetado la forma de recolección o el correcto registro del mismo “ya que una duda razonable , es la perfecta defensa”.

El lugar del presunto delito debe determinarse si el mismo es una vivienda permanente, temporal o simplemente un sitio de paso para la huida.

Recolectar huellas de seres humanos, como las huellas digitales, observar la presencia de manchas, pelos, dientes, etc. para determinar si pertenecen a una persona o un animal; huellas de vehículos en el lugar del hecho como en las inmediaciones, objetos con deterioros por arma o caídas. ⁽³⁾

Fotografiar toda la escena para documentar donde se encontraba cada objeto y poder recrear la situación lo más acertadamente posible.

Sus temas más importantes se vinculan a la identificación, las huellas, marcas y manchas halladas en el lugar del hecho o bien sobre el cuerpo de la víctima. En el caso de los delitos contra las personas o las víctimas, éstos pueden ser consecuencia de atentados con explosivos, naufragios, caídas de aviones o helicópteros o fallas técnicas o humanos al saltar de un paracaídas, etc., donde el uso de explosivos o de armas especiales puede exigir estudios altamente especializados.

La finalidad de una investigación sobre un hecho presuntamente criminal es el logro de la identificación de los autores, y la normativa del procedimiento penal exigirá tener en cuenta las motivaciones, la causa de tal accionar, los medios lesivos usados y las pruebas acumuladas, como huellas, rastros e indicios. Es crucial que el lugar del hecho no sea modificado hasta el cierre de la inspección ocular, lo cual ayudará para establecer los móviles, la dinámica del hecho y la responsabilidad de la auditoría.

Por su parte, el fotógrafo debe dar las indicaciones lo mejor posible en cuanto a la incidencia de la luz, cercanía, horario de obtención de la imagen, etc., pero además debe ser dirigido por el personal que sigue una huella, un indicio. A su vez, la presencia de anotaciones,

papeles aparentemente en blanco, agendas o cuadernos de nota, apuntes, diarios y revistas que pueden contener notas manuscritas o impresiones en huellas en el papel.

La remoción del cadáver, utilizando todas las técnicas que preserve la evidencia como por ejemplo: colocarse guantes, botas, es importante para determinar si hubo lucha por defensa. Dicha remoción debe realizarse con posterioridad a su registro fotográfico tomada desde distintos ángulos de visión y distancias, desde puntos de referencia que ambientan, etc. ⁽⁴⁾

Temas de interés médico legal

Se sostiene que un laboratorio criminalístico bien equipado necesitará de técnicos especializados, precisamente por la complejidad de manejo. Al médico legista, le corresponde en ese caso el conocimiento del método usado a los fines de estar en razón de su grado de certeza. En esos casos, puede ceder de su tarea, la obtención de los elementos de prueba sobre la víctima, labor que también la puede asumir – tratándose de cadáveres- técnicos diversos. En el caso de personas vivas, la obtención del material queda a su cargo, ya que los técnicos carecen de aptitud profesional para actuar sobre los individuos humanos vivos.

Siguiendo al Prof. Doctor Achával, en nuestro país, la totalidad del territorio no tiene la misma posibilidad y por ello es, a veces, posible que la circunstancia de aislamiento exija del médico la capacidad de obtener la documentación necesaria, por ejemplo, para la identificación.

La identificación humana es obtenida ya sea por huella digital o en imagen en escáner y está a cargo de técnicos.

El examen del lugar del hecho o donde se encuentra la víctima le es de ineludible participación al médico pues ya comienza su tarea pericial con el examen del cadáver, su ubicación, posición, etc. Su examen y registros en el lugar del hecho permitirán una serie de respuestas ante el requerimiento judicial.

Otro de los temas a su cargo será el correspondiente a la descripción de las marcas particulares que tiene el cuerpo humano, tanto en las víctimas como en los victimarios.

La identificación del sexo es de exclusiva labor sobre el cuerpo entero, pudiendo necesitar el laboratorio, cuando se trata de restos cadavéricos, frescos o en transformación cadavérica.

La investigación de la talla, del sexo, de la edad en restos cadavéricos aislados necesita el aporte técnico, sin dejar de lado su participación. Es también labor de equipo la atribución de fragmentos de cadáver cuando el mismo ha sido trozado o descuartizado.

Sin embargo, el examen de las manchas de sangre es de exclusiva labor técnica, pero se debe conocer en profundidad el tema pues sobre la base de ese conocimiento podrá interpretar movimientos, luchas, agresiones o huidas, tiempos de sobrevivencia, movimientos posibles, etcétera.

El estudio de HLA y de ADN es de laboratorio, en vivo, se obtienen muestras, y en cadáveres es prueba que queda en lo que hace a la observación del material a cargo del médico legista.

La búsqueda de pelos en delitos sexuales es de importancia desde el hallazgo hasta la atribución de identidad y si bien esa búsqueda sobre el cuerpo humano vivo o muerto es labor pericial, la tarea de identificación es de procesamiento en el laboratorio. ⁽⁵⁾

Identidad e identificación

Podemos decir de la identidad de las personas que es el conjunto de caracteres que permiten asignarle a una persona la calidad de idéntico, distinguiéndolo de los demás, en vida o después de la muerte, es decir, es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás. La Identificación es la demostración y la materialización de todas las características de la identidad.

En Argentina, la identificación tuvo gran incremento por la investigación de huellas dactilares, el método que a partir de Vucetich, de su obra, “Sacrificios y Tesón”, de sus pruebas y sucesivos éxitos prácticos, se conoce en su aplicación como sistema dactiloscópico argentino.

Al hablar de Policía Científica no sólo se piensa en la organización nacional, policía federal o provincial, sino en las de otros países, como: FBI, Scotland Yard, etc., y en la organización internacional: Interpol (creada en 1946, luego de la Segunda Guerra Mundial, con su sede en París), que surge como consecuencia de los adelantos de la técnica del transporte, la facilidad para pasar fronteras, los delitos de fraude, es decir, delitos económicos, etc., pero posibles frente a la eficiencia de las posibilidades de intercambio de información.

El gran adelanto de la identificación, ha sido la identificación mediante ADN, que permite actuar con restos humanos, en caso de delitos, desastres, incendios o explosiones, fosas comunes o no, cadáveres enteros o no, casos de violación; mediante: muestras de sangre fresca o seca, raíz de pelo, esperma o restos ya mencionados, como hallazgos, huesos,

piezas dentarias, etc. Dos problemas se plantean con el método: conservación y transporte e inviolabilidad de las muestras. ⁽⁶⁾

La identificación de las personas puede ser realizada a través de:

- identidad policial
- identidad médico legal

La identidad de las personas se garantiza mediante registros y documentos. El documento principal en poder de las personas para determinar su identidad es el Documento Nacional de Identidad (DNI).

En principio, el nombre y apellido que aseguran la identidad personal son inmutables y refiere A. Pliner: “la fijeza, la estabilidad que se predica con la palabra inmutable, hace que el nombre cumpla correctamente sus fines de la individualización e identificación de las personas a través del tiempo y del espacio”. ⁽⁷⁾

Identidad policial o judicial:

- 1) Antropometría.
- 2) Graficación signalética: dibujo, fotografía, superposición, *identikt*, etc.
- 3) Retrato hablado.
- 4) Dactiloscopia.
- 5) Impresiones palmares.
- 6) Impresiones plantares.

Identificación médico legal:

- 1) Determinación de la especie.
- 2) Determinación del sexo.
- 3) Determinación de la edad.

- 4) Determinación de la raza.
- 5) Determinación de la talla.
- 6) Caracteres individuales dentarios.
- 7) Caracteres individuales biológicos.
- 8) Caracteres individuales patológicos: teratológicos, cicatrices, secuelas de enfermedades traumáticas.
- 9) Caracteres profesionales.
- 10) Tatuajes.
- 11) Identificación de pelo y cabellos.
- 12) Otros métodos de identificaciones médico legal:
 - palatoscopía
 - radioscopia y radiografía: lesiones óseas, senos frontales, etc.
 - electrocardiografía, electroencefalografía, voz, escritura, etc. (aunque sean estudios dinámicos, en ocasiones, evidencian patologías).
 - psicometría y psicología.
 - iris, etc.
- 13) Por filtración. ⁽⁸⁾

Identificación policial de personas

A los fines prácticos, la identificación consiste en agrupar y separar los caracteres físicos que sean, cualitativa y cuantitativamente, pertenecientes a un solo individuo.

La identificación tiene por objeto en una comunidad moderna:

- 1) Reconocimiento individual: convicción de quién se es y de los derechos propios de quién se es (ficha binomio madre- hijo).
- 2) Reconocimiento de cadáveres: abandonados, desconocidos o destinados a la inhumación para tener la certeza de quién fue persona de existencia real.

- 3) Reconocimiento de delincuentes: primarios o reincidentes.
- 4) Reconocimiento de quién se es en la sociedad y qué derechos/ obligaciones le corresponde.

Para ello se recurre a:

- 1) Antropometría: es decir, las medidas de las partes del cuerpo.
- 2) Dactiloscopia: identificación mediante los dibujos papilares.
- 3) Fotografía: identificación mediante reproducción fotográfica en posición de frente y perfil derecho. También señalando las marcas útiles.
- 4) Palmatoscopía y plantoscopía: usando los dibujos papilares y surcos de la palma de la mano y planta del pie.

Desde 1881 a 1889, la Policía de la Ciudad de Buenos Aires tuvo la Galería Pública de “ladrones conocidos”, recurriendo así a la fotografía no científica sino empírica.

En 1889, se creó la Oficina de Identificación Antropométrica con el método de Bertillón; se logró el señalamiento descriptivo en los prófugos, el señalamiento antropométrico de los procesados (se llegó a las 15.000 fichas) y el registro de las marcas particulares más usadas para los sumarios de prevención y en la reincidencia.

El 10 de octubre de 1905, comenzó a funcionar el Gabinete Dactiloscópico iniciado con los encausados, los agentes de la policía, empleados públicos, gremio de cocheros y carreros (vehículos comunes de época), etcétera.

La cédula de identidad de la policía fue implantada en 1906.

Existen registros de peritos dactiloscópicos y papiloscópicos. ⁽⁹⁾

Identificación antropométrica:

Mencionaremos los siguientes métodos:

- 1) Señalamiento antropométrico: su principal descripción y organización corresponde a Bertillón y recogía: medidas generales (talla, brazos y busto), medidas de la cabeza (longitud, anchura, diámetro bicigomático y largo de la oreja izquierda) y medidas de

extremidades (largo de pie izquierdo, largo de dedo medio izquierdo, largo auricular izquierdo y largo del codo izquierdo).

En nuestro país, las fichas se destruían cuando el procesado era absuelto. Este método ya no tiene aplicación práctica.

2) Señalamiento descriptivo o retrato hablado: se basa en el principio de que, si era posible buscar y detener a un delincuente con la ayuda de fotografías, también lo sería aprendiendo “de memoria la cara” del mismo. Se practicó mediante equivalentes nemotécnicos de los rasgos faciales y de los “de conjunto”. Se tenía en cuenta el perfil de la nariz, las características de la oreja derecha y los signos peculiares resultantes para el seguimiento.

3) Señalamiento de marcas particulares: lunares, cicatrices, etcétera. Inconvenientes: variación de los datos en los registros jóvenes, variación por errores técnicos, variaciones por simulación de la talla, imposibilidad de extender a toda la población civil, etcétera.

Identificación fotográfica

Su utilidad reside a los fines de una identificación rápida, dentro de un grupo social que se sirve de ella en relación con una heterogeneidad racial e individual, pues en caso contrario, se fracasaría, como lo prueba las experiencias llevadas a cabo con grupos raciales cerrados del mismo sexo y edad, aplicándoseles la técnica fotográfica de “estadística gráfica” (denominada así por Katz), que consiste en superponer “negativos” de fotografías de diversos individuos, logradas en las mismas condiciones técnicas: se obtiene aproximadamente, en la superposición de fotos la misma imagen, anulando caracteres diferenciales que quedan reducidos a simples detalles, no siempre fáciles de percibir.

El análisis de las fotografías puede hacerse sobre la base de planos y líneas convencionales o en agrupaciones según rasgos característicos de las facies o de la imagen en general, lo cual posibilita que, al aportar detalles, los testigos, sus percepciones asiladas pueden ser llevadas a un conjunto (técnica de croquis o de proyección de rasgos para el reconocimiento).

Pueden usarse también dibujo, sea de toda la cara o de parte de ella, según puedan recordar los testigos o víctimas. De su uso, surge un método más rápido, el *identikit*, denominado así por su creador, Mac Donald, que se hace sobre la base de expresiones de “identificación” y “kit” (equipo de trabajo). El sistema tiene originalmente 540 placas transparentes de celuloide o plásticos transparente, incoloro de 14 x 11 cm; cada una tiene un tipo diferente de parte de la cara (cabellos, cejas, ojos, nariz, labios, bigote, barba,

arrugas, sombreros, anteojos, etc.), cada placa tiene una inicial del rasgo y un número de código, al superponerlas se forma una clave que puede transmitirse a otros policías para reconstruir el rostro hallado. Lógicamente, deben adaptarse los rasgos a las características más frecuentes a cada país.

Otro método es el “foto ensamble”, descrito por Jacques Peury, radicado en Inglaterra, con el cual se pueden construir 5.400 millones de rostros (*photofit*) sobre datos de testigos de distintos rasgos faciales que se colocan en un soporte especial. Este método no usa dibujos como el identikit, sino fotografías, con lo cual gana en realismo. Dispone de: frentes, cortes de cabellos, ojos, narices, bocas, mejillas, mentones, bigotes, barbas, anteojos, sombreros, gorros y tocados.

Dactiloscopia

Trata de la identificación por medio de las impresiones de las crestas digitales palmares.

Historia de la dactiloscopia

Recuperaremos la síntesis del Prof. Dr. Alfredo Achával: ⁽¹⁰⁾

Se citan dibujos papilares digitales impresos en galerías neolíticas como elemento decorativo, así como narraciones de sellos digitales de cera en la época de Sung (1.000 años a. J. C.), tablillas y libros de bambú de la dinastía Hia y de la dinastía Chang (siglo VII a. J. C.), láminas de barro con firma de pulgares impresos en la Biblioteca Asurbanipal (Nínive, siglo VII a. J. C.), sellos de arcilla con el nombre del dueño y la impresión dactilar (en el Museo Field). Las leyes de Yung- hwui (China, 650- 655) y la ley Taiho (Japón) obligaban en los documentos de divorcio a dejar la impresión digital, etc., también quiromancia, desde muy antiguo, distinguía en China, ganchos y vasos, así como se atribuía astucia, entre malayos, a los portadores de verticales.

Marcelo Malpighi en el siglo XVII se interesó en estudiar los dibujos papilares humanos. En el siglo siguiente, Ruich y Albino extendieron la observación a otras especies y, en el siglo XIX, Purkinje describió y clasificó, pero sin vislumbrar su valor futuro.

Locard llama a Purkinje, el padre de la dactiloscopia. Henry Faulds tuvo una célebre controversia con William Herschel y, además, luchó para que Scotland Yard incorporara la técnica a la identificación criminal. Luego de ello, Herschel, administrador de Distrito de Hoogl, en la India inglesa (Bengala) lleva a la práctica la impresión dactilar de los documentos, contratos, pensiones, registros carcelarios, etcétera.

En 1888, Francis Galton enuncia los principios de perennidad, inmutabilidad y variedad, hace la descripción e intenta la clasificación natural o teórica de *finger print*.

Juan Vucetich, nacido en Dalmacia, en Yugoslavia, llegó al país en 1884 e ingresó en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en su sede central en la ciudad de La Plata y, al poco tiempo, inicia sus estudios, los publica, y recibe los embates de Bartillón. Impone la primera ficha dactiloscópica el 1º de diciembre de 1891 y el 25 de junio de 1892 se inicia la dactiloscopia criminalística con el caso de Francisca Rojas, doble filicida en Necochea, que imputa la muerte de sus hijos a un vecino.

Vucetich denominó a su método icnofalangometría.⁽¹¹⁾

Lacassagne llamó “*vucetichismo*” a este sistema de diez dedos con clasificación denunciada en 1886. Jubilado ya en 1913, luego de un viaje de difusión, Vucetich regresa y se aboca a otra creación, el Registro de Identificación de las Personas, hasta 1917, en que se suspende el trabajo. Su método fue denominado, por Latzina, dactiloscopia.

En 1897, Henry da a conocer también una clasificación decadactilar que disputa con Vucetich las preferencias policiales.

El 11 de octubre de 1924 se crea en la Universidad de La Plata, el museo Vucetich y, en 1948, el proyectado Registro de Vucetich, al que no se le prestó colaboración, es llevado a la práctica con las modificaciones adecuadas y es el Registro Nacional de las Personas. La República Argentina había necesitado la dolorosa experiencia de los cadáveres de desconocidos, del terremoto de San Juan, para comprender que una sociedad humana necesita sin postergaciones la identificación personal.

Crestas papilares

Desde el punto de vista anatómico son conformaciones dérmicas cubiertas por las cinco capas: generatriz, basal o basilar, de Malpighi, granulosa, transparente y córnea. La dermis o corion es la capa más profunda de la piel, en la zona de contacto es donde están las crestas, descubiertas en 1664 por Marcelo Malpighi. Las papilas simples tienen un solo vértice, las papilas complejas tienen dos o más vértices. Las crestas papilares pueden ser vasculares (cuando sólo contienen en su interior estos elementos), nerviosas, o cuando tienen corpúsculos de Meissner o del tacto, los corpúsculos de Pacini o terminaciones nerviosas. Las crestas dérmicas tienen de 0.2 a 0.5 milímetros de ancho, entre ellas hay surcos que las separan.

Las crestas no están constituidas por una hilera de papilas sino que la cima de la cresta tiene doble hilera de papilas, entre ellas desemboca los canales sudoríparos. La capa de

generatriz tiene el mismo dibujo y constituye el negativo de la huella o dactilograma natural y permite así métodos indirectos basados en la papila de la dermis.

En el extremo palmar de los dedos de las manos, podemos distinguir dos zonas: la central, delto central o nuclear y la periférica.

La primera contiene el centro de la figura y el triángulo o delta, cuando existe, pues en la zona de confluencia de los sistemas nuclear, basilar y marginal.

De esa delta, naciendo de él y prolongando hacia el extremo digital el lado superior y hacia la base de la falange el lado inferior, se observan las líneas limitantes o directrices de Vucetich. ⁽¹²⁾

Huella papilar:

Es la huella que deja el contacto de la cara palmar o plantar de las extremidades cuando toca una superficie bruñida. Se denomina en especial así, a la que dejan los dedos. Esa huella de contacto es producida espontánea y naturalmente y está constituida por gotitas de sudor y polvo o grasitud.

Se llama dactilograma, la huella obtenida como registro, control o medio de identidad, de la falange distal de los dedos de las manos. También se los denomina impresiones digitopapilares, digitograma, etc. Su obtención es la dactilotecnia.

Son caracteres que fundamentan la dactiloscopia, que son las huellas:

- 1) Precoces y congénitas: aparecen en el 4º mes de vida intrauterina, comenzando por los bordes marginal y lateral para, en el 7º mes, hacerlo en la zona central o nuclear.
- 2) Inmutables: son iguales toda la vida.
- 3) Perennes: desaparecen con la putrefacción, quemadura de tercer grado y pulido dérmico, se intenta su cambio con fines delictivos mediante injertos o su alteración mediante cicatrices.
- 4) Diferentes: jamás son idénticas en dos individuos. Debe señalarse aquí que la transmisión hereditaria no alcanza al “valor analítico o de certeza”, los puntos secundarios (islotos, bifurcaciones, etc.).
- 5) Infalsificables: debemos aclarar que con los medios técnicos actuales son infalsificables.

6) Clasificables: éste es el carácter que permite su uso racional en la identificación, pues, si así no fuera, dejaría de ser práctico por la imposibilidad de registro.

Se usa para clasificar las diferencias que presenta la zona nuclear, es decir, el área comprendida entre las líneas limitantes y así, encontramos los siguientes tipos:

1) Arco, adelta, A, 1: las crestas transcurren de uno a otro borde del dactilograma. Esta huella carece de deltas y en la nomenclatura del archivo y registro se emplea la letra A, cuando corresponde al pulgar; y el número 1, cuando corresponde a cualquiera de los otros cuatro dedos.

2) Presilla interna, bucle interno o izquierdo, monodelto izquierdo I, 2: en este caso, las crestas de la zona nuclear parten del borde izquierdo, se dirigen al centro, trazan un asa o curva cuya concavidad mira hacia el lado del cual partieron y luego regresan al borde citado. Cuando se encuentra en la huella pulgar se registra con la letra I, cuando se encuentra en la huella de cualquiera de los otros dedos se registra con el número 2.

3) Presilla externa, bucle externo o derecho, monodelto derecho E, 3: aquí se observa una huella desde cuya zona nuclear las crestas parten del borde derecho, se dirigen al centro, trazan un asa o curva cuya concavidad mira hacia el lado del cual partieron y luego regresan al borde citado. Cuando estos caracteres se encuentran en la huella del pulgar, se registran con la letra E; cuando se encuentran en la huella de cualquiera de los otros dedos se registra con el número 3.

4) Verticilo, didelta, V, 4: en esta huella las crestas centrales forman figuras concéntricas, espirales, sinusoides, etc., sin llegar nunca a los bordes. Las líneas limitantes salen de una delta y terminan en el otro borde y no en el mismo borde como en los casos anteriores. Esta huella si corresponde al pulgar, se señala con la letra V y, si corresponde a los otros dedos, con el número 4.

En algunos casos, falta la falange y la denominación es el 0 (cero), es decir, amputado parcial, si la amputación es total se registra “amp. tot.”; si la lesión es una anquilosis parcial será señalado con “anq.”; y si es total, lo será como “anq. tot.”.

La ficha dactiloscópica consta de 10 (diez) casilleros ubicados de a pares opuestos, de modo que los casilleros de los pulgares, índices, medios, anulares y meñiques se opongan, y las huellas queden registradas por dedos homónimos. Estas fichas sirven de archivo y comparación. La fórmula dactilar es registrar en forma de numerador y denominador de un quebrado respectivamente, la mano derecha y la mano izquierda.

Por ejemplo:

I 2 2 2 2 2

E 3 3 3 3 3

Ello significa que, en la mano derecha, el pulgar tiene presilla interna y en los demás dedos hay presillas internas. Por su parte, la mano izquierda tiene presilla externa en el dedo pulgar y presilla externa en el resto de los dedos.

Luego, dentro de estos grupos, se señalan los caracteres diferenciales que dan origen a los subgrupos.

Se han descrito aproximadamente 50 caracteres definibles y, tan sólo considerando 20,..."se calcula que serán necesarios 4.500.000 siglos para que dos individuos coincidan en sus huellas", según el Dr. Federico Oloriz Aguilera, creador del sistema de identificación dactilar usado en España y Portugal antes de la llegada de los sistemas informáticos, el cual tomó como base de su sistema de clasificación la de Vucetich.

Para Balthazard, dos huellas son iguales cuando se obtienen 15 caracteres iguales y ninguna desigualdad. Estadísticamente, esta exigencia puede llegar a 17 y aún a 20. Las semejanzas o diferencias se buscan en todo el dactilograma, pero las zonas de mayor frecuencia en detalles a tener en cuenta son los islotes, las líneas cortadas, bifurcaciones, horquillas y encierro.

Hallazgo de las huellas

Las huellas dactilares pueden ser agrupadas en:

- 1) Huellas moldeadas: el dedo ha apoyado sobre una sustancia maleable, viscosa o con desecación o coagulación incompleta, de modo que ha reproducido en ella el dibujo de las crestas papilares.

Así es el caso de las huellas en el esmeralda, cera, masilla, goma de sobres, sellos de correo, grasa, manteca, jabón, cola seca de carteles, etcétera.

2) Huellas visibles: Logradas mediante sustancias colorantes naturales como: sangre, polvo, sudor, etcétera.

3) Huellas latentes: son invisibles con la luz directa y asientan sobre superficies lisas como: cristales, porcelana, carrocería de autos, etc. Se hacen visibles mediante métodos adecuados de tratamiento, en los cuales, la recomendación primera es la suavidad en el trato.

Puede sugerirse el siguiente método:

Primer tiempo: pulverizar con polvo de tocador, carbón vegetal, carmín, cerusa, etc., teniendo preferencias por sustancias de colores contrastantes con el de la superficie tratada.

Segundo tiempo: extraer el exceso de polvo con aire seco (pero de goma, espiración filtrada, etc.).

Tercer tiempo: fotografía.

4) Huellas de comparación: son huellas provocadas con el fin de proceder a su estudio comparado con huellas testigos, con huellas de archivo o con hallazgos.

Se aconseja proceder así:

Útiles necesarios: placa de vidrio o de madera y cubierta de metal (bloque de Vucetich) o un azulejo; rodillo de entintar o superficie cilíndrica de tela; tinta tipográfica, trementina o detergente en solución o jabón.

Primer tiempo: se esparce la tinta tipográfica en pequeñas cantidades sobre la placa de vidrio, con ayuda del rodillo hasta que se forme una superficie pareja, sin grumos y que corresponda a un grosor suficiente para una sola toma.

Segundo tiempo: se lavan las manos desengrasando los dedos con detergente o trementina y se dejan secar o se secan bien.

Tercer tiempo: se procede a entintar los correspondientes pulpejos. Para ello el operador toma la placa con la mano izquierda, se coloca a la izquierda del sujeto y con su mano derecha toma cada dedo y lo entinta, sea rodándolo de derecha a izquierda (apoyando primero en un borde, luego la cara palmar y, finalmente, el otro borde), sea con un

movimiento en bisagra, cuyo gozne o bisagra es el contacto base de falange- placa de entintar. Elegido un procedimiento, no se debe variar.

Cuarto tiempo: se coloca la ficha dactiloscópica o el papel en el que debe imprimirse la huella, en el borde de la mesa o en el borde de un taco de madera, y se realiza sobre él, el mismo movimiento con el cual se entintó cada dedo. Cuando se prefiera el movimiento de “bisagra” o apoyo progresivo es aconsejables el uso de taco acanalado de Vucetich (madera con una media caña cóncava para cada dedo o, mejor, una sustancia depresible, arcilla, espuma de goma, etc.), en el cual el papel también se imprime con los bordes del dedo y no sólo con el pulpejo. ⁽¹³⁾

Caracteres a estudiar en las huellas digitales

Las líneas blancas de Reyna Almandos son zonas de la huella que quedan sin marca, forman una línea que corresponde a un pliegue de la piel. Se encuentran en gran cantidad de individuos, citando algunos 10% y otros hasta un 70%. No son inmutables, pueden desaparecer, pero son durables.

Los puntos característicos son particulares de las crestas que dejan su huella en el dactilograma. Se han definido cincuenta puntos característicos y ya citamos a título de ejemplo: islotes, líneas cortadas, bifurcaciones, horquilla, encierro, etcétera.

También se tiene en cuenta la línea de Galton o delto central que se extiende desde el punto medio del delta al punto medio de la zona central. Vucetich, de acuerdo al número de crestas (líneas) que corta, agrupa tipos en 5- 10- 15- 20- 25.

Existen también, arcos, presillas y verticilos no frecuentes. Pueden citarse:

- Central *pocket loops* de Henry: es un verticilo, tiene dos deltas; aun cuando su apariencia es de una presilla, puede observarse que en el centro hay un espiral.
- Verticilo tridéltico: este es un verticilo que se observa tres deltas y dos centros de igual o distinto dibujo.
- Verticilo sinuoso: posee dos deltas; es un verticilo, está formado por dos “presillas” opuestas e independientes.
- Arcos piramidales o seudodeltas: aquí las crestas centrales se dirigen hacia adelante como una tienda o carpa, más o menos altas; no hay deltas.

- Presillas invertidas o invadidas: en esta presilla, monodelta, se observa que por aproximación o fusión de las crestas centrales se aparenta un verticilo con presencia de un falso delta.
- Presillas bidélticas: se observan dos deltas pero del mismo lado del eje del dactilograma.
- En cuanto a los deltas, que tanta importancia tienen, pues son básicos en las clasificaciones, pueden presentarse además como delta negro, es decir, una cresta, o delta blanco, un surco.

Archivo monodactilar

Se toma el estudio de la conformación más central de los verticilos, el contenido del asa central en las presillas, etc. Su importancia radica en que esas zonas centrales son las que quedan más fácilmente como rastro o huella del delincuente.

Dactiloscopia en el cadáver

El registro de las huellas dactilares del cadáver sirve para la identificación: de los cadáveres abandonados, de los cadáveres de hechos delictuosos, de los cadáveres de desconocidos, de los restos de cadáveres, etcétera.

En los pulpejos de los dedos pueden darse fenómenos de rigidez, deshidratación, pliegues de imbibición, maceración, putrefacción, etc. De acuerdo con ello, se elegirá alguno de los siguientes procedimientos:

- 1) Procedimiento para la rigidez cadavérica: movimientos interfalángicos bruscos que “rompan” la rigidez.
- 2) Procedimiento para la rigidez cadavérica de Xavier da Silva (Lisboa): introducir la mano y el antebrazo durante un minuto en agua caliente, luego secar y mover los dedos.
- 3) Procedimiento para la rigidez cadavérica de Eugene Stockis (Lieja)): se realiza la tenotomía de los flexores palmares y aun la desarticulación.
- 4) Reconstrucción de Benedict Lamy: se clava la mano o los dedos fijando éstos por las uñas. Con una jeringa, cuya aguja gruesa se introduce por el surco subungueal, se procede a inyectar una sustancia que distienda la capa cutánea y haga desaparecer las arrugas o pliegues. Finalmente, se fotografía.

- 5) Método para el cadáver con “dedos arrugados” por maceración: si el cadáver está bien conservado se recurre a los masajes digitales.
- 6) Método de Rechter (Bruselas) para el pulpejo macerado o de “regeneración plástica”: se realiza inyectando en el tejido celular subcutáneo aire, glicerina o parafina. La huella que se obtenga será el dactilograma.
- 7) Método de Stockis (Lieja): en el pulpejo macerado, se desprende la epidermis y se hace la fotografía del lado dérmico. El procedimiento se basa en la inversión de la piel. En efecto, en la cara interna de la epidermis desprendida como capa, está el “negativo” de lo que es la huella dactilar y el dactilograma de registro o ficha: el surco es la cresta y viceversa.

Otros métodos se basan en utilizar telas o sustancias plásticas que se moldean al estirarlas sobre el pulpejo y estirar la piel de éste, tal el caso de una simple banda de pegar o adhesiva o cinta tipo *scotch* de embalar.

En el caso de ahogados, el método de Sodermann (Estocolmo): es extraer trozos rectangulares y pegarlos en un guante de látex ya colocado en la mano del investigador, en el dedo correspondiente. Otro método es colocar el trozo de dermis en alcohol metílico y luego adherirlo a un cartón. Finalmente, también se ha usado la imagen radiográfica blanda espolvoreando el dedo con sustancias radiopacas y extrayendo el sobrante (Béclère).⁽¹⁴⁾

La Criminología

La palabra Criminología proviene del latín “*criminis*” que significa acusación y “*logos*” del griego que significa estudio o tratado.

La criminología es la ciencia que tiene como objeto de estudio el delito del delincuente y el ambiente social donde tienen lugar los hechos delictuosos y la pena.

Tal como lo expresa el Prof. Alfredo Achával ⁽¹⁵⁾, en su inicio fue una ciencia empírica, para luego ser interdisciplinaria. Así A. García Pablos expresa que “se ocupa del estudio del crimen, de la de la persona, del infractor, de la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen -contemplado éste como problema individual y como problema social-, así como los programas de prevención eficaz del mismo y técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente” ⁽¹⁶⁾. Persiste, en cada una de sus ramas, el método empírico, inductivo.

Según Francisco P. Laplaza ⁽¹⁷⁾: ...“Es una disciplina científica, autónoma, no jurídica, que estudia las conductas humanas peligrosas, y es, a su vez, investigadora de sus causa”.

La Criminología intenta conocer la realidad y explicarla después, no juzga, no surge su accionar de prejuicios para poder llegar más profundamente en la información que extrae.

El delito fue inicialmente estudiado a través de sus aspectos sociales y políticos y hoy ello constituye, por su desarrollo, la Sociología Criminal; y el delincuente fue estudiado a través de sus aspectos psicológicos, psicopatológicos y somáticos. Estos estudios son comprendidos por la Antropología Criminal, la Biología Criminal y la Psicología Criminal. La Criminología como ciencia de la conducta del hombre de acuerdo con las normas dictadas por hombres, usa todos los criterios y métodos de que se sirve el conocimiento. Pone a su servicio: ética, filosofía, derecho, historia, estadística, meteorología, antropología, etcétera.

Topinard en 1879 y Garófalo, en 1885, publicaron las primeras horas en ese título. Algunos autores incluyen en esta ciencia la sanción, y otros, por el contrario, limitan la criminología a su etiología (biología, psicología y sociología), o como teoría del crimen, en su etiología y patogenia, etc. Precisamente, la diversidad de definiciones que se dan para Criminología tiene su origen en el enfoque unilateral que, por razones de su propia formación y orientación, hacen los especialistas que confluyen a su estudio.

Las circunstancias de estudio criminológico tienen importancia en la medida en que los factores de riesgo criminológico actúan. La multicausalidad hace al tema de fondo de modo que, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la época actual de suma de desempleo, subempleo, remuneración insuficiente de la mayoría de los trabajadores, escisión de pobreza y riqueza en aumento, falta de vivienda para muchos, subsidios sin obligación laboral, inoperancia policial y gubernamental, las estadísticas muestran que en 20 años el crecimiento del delito llegará al seiscientos cincuenta por ciento. El 70% del delito urbano reconocer como ejecutor a menores que provienen de familias desintegradas y, curiosamente, el 40% de sus víctimas son de los niveles más pobres y el 15% de los niveles más altos de la sociedad.

Crimen o delito

La palabra delito proviene del latín “*delicti*” que significa transgresión.

Si bien existen distintas concepciones religiosas, jurídicas y sociales a lo largo de la historia, el delito puede ser definido como acontecer jurídico o como acontecer ético.

Desde un punto de vista netamente jurídico es toda conducta humana típica, antijurídica, imputable, culpable y punible.

Gerland, en Alemania, lo define como un hecho culpable y antijurídico, declarado punible por una norma de derecho. Harris, en Inglaterra, lo expresa como una “acción o una omisión prohibida por la ley bajo amenaza de una pena”. Para Sebastián Soler es “una acción típicamente antijurídica, culpable y subordinada a una figura legal conforme a las condiciones objetivas de ésta”.

Para Francisco Carrara el delito es “la infracción de la ley del Estado, promulgado para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo y moralmente imputable”. Todas las definiciones que ubiquen en sentido real y formal el delito deben basarse en normas preexistentes. No hay delito sin ley.

La ley debe seleccionar los hechos incriminados sobre la base de criterios penales éticos y filosóficos del legislador, que intenta evitar y reprimir la acción nociva, confiando al juez la labor de juzgar y al poder administrador la reforma del delincuente y la prevención del hecho. No está apartada la función de la Política Criminal a la que Von Liszt define como “conjunto de criterios determinantes de una lucha eficaz contra el delito”. Es lógico que en ellos deba partirse del concepto de persona, su dignidad y sus derechos fundamentales.

Para Carrara “el delito no es un ente de hecho, sino un ente jurídico” y en ello basó su Programa, pues “el delito es un ente jurídico porque su esencia debe consistir necesariamente en la violación de un derecho. El derecho es un garante de la libertad. Los pensamientos, los vicios y los pecados, cuando no perturban el orden externo, no pueden ser declarados delitos civiles.

A los componentes de la definición del delito de Carrara los podemos agrupar en:

a) Infracción de la ley del Estado: en esta forma evitamos las otras leyes que según la conciencia o la fe del hombre se pueden imponer. El vicio como violación de la ley moral y el pecado como violación de la ley divina, no son delitos. Sus leyes no han sido dictadas por el hombre en sociedad.

- b) Promulgación: la ley moral se impone al hombre como manifestación de su propia conciencia. La ley penal, como toda ley, debe ser promulgada para que este acto lleve en sí la presunción de que es conocida por los ciudadanos a partir de un momento dado.
- c) Proteger la seguridad de los ciudadanos
- d) Resultante de un acto externo del hombre: “los derechos del hombre no pueden lesionarse con los actos internos, y por lo tanto, la autoridad social no tiene el derecho de perseguir los actos”. “La tutela del orden externo sobre la tierra pertenece a la autoridad; la del orden interno no pertenece más que a Dios.
- e) Positivo o negativo: la ley puede prohibir que se realicen algunos actos o, por el contrario, impone actos. Es decir, que los delitos pueden ser actos de comisión, acción, de omisión o inacción.
- f) Moralmente imputables: pues el hombre se le somete a la imputación en las leyes criminales por su naturaleza moral de acuerdo con la interpretación de la Escuela Clásica.

De acuerdo al autor, se acepta que el delito es una consecuencia de la sociedad, concepto biopsicológico y jurídico, que el mismo hecho en sociedades distintas, ambas aparentemente modernas, es cometido y valorado en ética diferente. En el mundo contemporáneo, el aborto, los delitos políticos y económicos son ejemplo de lo expresado.

Cuando analizamos un acto, debemos decidir primero cuáles elementos usaremos y luego recordar que:

- 1) una acción jurídica impuesta no puede, al mismo tiempo, ser una acción jurídicamente prohibida;
- 2) una acción jurídicamente permitida no puede ser, al mismo tiempo, prohibida por el derecho;
- 3) una acción no puede ser calificada delito sin ley anterior al proceso, que así lo haga.

Recordando esto, podemos pensar que el delito no es un hecho biopsicológico de desadaptación social a una norma jurídica previamente dictada.

La Criminología hace el estudio científico del fenómeno crimen y no impone una conducta, no sanciona por la desviación de esa conducta social, explica las causas y aplica la experiencia en la prevención. Todo ello la diferencia del derecho penal que es el creador de la conducta reprimida, delito o crimen y que deriva de la política ya que la ley es, sin

duda, en democracia como en la dictadura, en república como en monarquía, un acto de política. La criminología tradicional respondía a conductas tipificadas en los códigos penales. La Criminología actual trata de influir en la elaboración de las normas, en su ejecución, en las instituciones de control social, en la administración judicial, en la clínica, en la terapéutica y prevención. Estudios modernos tratan sobre marginación y su evolución por retroalimentación.

Las escuelas penales

Son numerosas las escuelas penales o tendencias de interpretación del delito y podemos mencionar algunas como:

- Escuela Clásica.
- Escuela Positiva.
- Escuela del positivismo crítico o ecléctica:
 - a) “Terza escola italiana”.
 - b) De la Política Criminal.

Escuelas psiquiátricas, que surgen de la escuela de Lombroso, descartando lo morfológico y tomando en cuenta la psicosis y las psicopatías con sus reacciones y desarrollos provenientes de interacciones sociales. El aporte freudiano a estas escuelas fue manifiesto.

La escuela austríaca de Von Liszt y Gross ubica en el acontecimiento criminal, en su centro, al hombre como unidad psicofísica y exige que el método comprensivo- científico se funde en el caso individual ya que no existe ni el hombre criminal ni el hombre medio.

La escuela sociológica se inicia con el aporte del método estadístico en el estudio de las regiones y llega a analizar factores de acción que permiten afirmaciones como el crimen “es el resultado necesario de nuestra organización social”.

Escuela Clásica

Según esta escuela, la tutela del derecho es congénita en el hombre, dada por Dios para cumplir con la vida común. Su principio filosófico básico surge de la concepción del libre albedrío y su resultado es que el sujeto elige entre el bien y el mal.

El delito es estudiado a través de métodos silogísticos y premisas de acuerdo con su concepción como ente jurídico con personalidad abstracta.

Existe proporcionalidad entre el delito y la pena, es decir, la redistribución está en relación con el daño, con la importancia moral y calificación legal. La pena tiene el carácter de un mal equitativo al que eligió el delincuente, su fundamento es la responsabilidad moral y la calificación se hace sobre la base de la tutela jurídica de la sociedad.

Entre sus principales precursores podemos mencionar a Thomas Moro, César Bonesana, Howard, entre otros. Thomas Moro considera que mejorando las condiciones de vida se realiza la mejor prevención del delito (Utopía, 1516). César Bonesana, conocido como marqués de Beccaria, publicada en 1764, en forma anónima, “De los delitos y de las penas”; exige certidumbre de las penas y no de la crueldad. Niega el derecho de gracia y de la pena de muerte; la influencia de su libro es evidente. Howard en 1777 publica “Estado de las prisiones en Inglaterra y Gales” e inicia prácticamente su reforma comenzando por la enseñanza religiosa, el trabajo carcelario, higiene, alimentación, disciplina, aislamiento absoluto, frente a los males de la promiscuidad; de Bedford sus ideas pasaron a ser aplicadas en la cárcel de Filadelfia.

Para muchos, la Escuela Clásica es el fin de la etapa precientífica de la Criminología y ese límite es la aparición de los representantes de la Escuela Positiva Italiana con Lombroso, Garófalo y Ferri. ⁽¹⁸⁾

Escuela positiva

Para esta escuela, el Derecho no es abstracto sino objetivo y emanado del hombre y no de la divinidad. Su principio fundamental es el determinismo, donde autor y causa están relacionados firmemente; estudia los factores que predisponen a su autor a perpetrar el delito porque “cada elemento depende de otros de tal manera que su conexión es fatal, necesaria”. Por ello, sólo corresponde asignar al delincuente responsabilidad social o “legal” (Ferri) con cualquier estado psíquico en que se encuentre el infractor, pues se es responsable por el solo hecho de integrar la sociedad. Dado ese principio del determinismo, su principal método es el positivo o experimental, al igual que en las ciencias naturales.

El delito es la consecuencia de los factores biosociales y Ferri en su “ley de saturación criminal” expresa que un número fijo de individuos es una cierta condición física, en un ambiente social dado, cometen un número fijo de crímenes. La pena es proporcional a la temibilidad del delincuente, sostiene Garófalo, no es el remedio de los delitos y, sobre la base del principio de la defensa de la sociedad, el delincuente es recluido por temible.

Tercera escuela de derecho penal en Italia

Carnevale publica en 1891 un trabajo que titula “Una tercera escuela de derecho penal en Italia”.

Su método de estudio está orientado a la necesidad del estudio científico del delincuente y de la criminalidad. El delincuente tiene que tener la condición de dirigibilidad, esto es, la aptitud para ser capaz de sentir la coacción psicológica de la represión. La responsabilidad moral se afirma en que la imputabilidad emana de la voluntad y sus elementos. Son imputables o inimputables según sean capaces o no, de recibir la acción intimidatoria de la pena. En la imputabilidad el delincuente, debe tener la aptitud para sentir la coacción psicológica de la represión.

Para todas las escuelas penales y, lógicamente, para la nuestra legislación, se ha adoptado un sistema en el cual el delincuente se lo considera como tal a partir de la confirmación de la autoría, mediante la sentencia firme del tribunal, la que puede computarse a los fines de la condena (art. 24, Código Penal – ver Anexo 1-), desde la auténtica privación de la libertad, por ejemplo, mediante la prisión preventiva. La reincidencia es real o auténtica, y exige que se haya cumplido total o parcialmente la pena. Según el Art. 50 del Código Penal: “Habrá reincidencia siempre que quien hubiera cumplido total o parcialmente la pena privativa de la libertad impuesta por el tribunal del país, cometiere un nuevo delito punible también con esa clase de pena.

Escuela de política criminal

También llamada Pragmática, Sociológica, de Von Liszt, Biosociológica, Escuela Alemana Sociológica o Escuela de Marburgo. Fue fundada por F. Von Liszt con Prins y Van Hamel. El hombre es el centro del estudio. Al dicho “clásico” de: no hay delincuentes sin delitos, corresponde al “positivo” de no hay delitos sino delincuentes y el “pragmático” de que no hay delincuentes sino “hombres”. Sostiene que es preciso dirigirse a la etiología del crimen y no a su contemplación filosófica o jurídica. Von Liszt, en su “Programa de Marburgo” en 1882, pretendía una ciencia total con Derecho Penal, Antropología Criminal, Psicología Criminal y Estadística.

El Pragmatismo es la filosofía de la “acción justa”, exigiendo competencia en el juez y eficiencia en la acción penal; existe preocupación por la actual, lo real o inmediato. Existe responsabilidad moral y social por la imputabilidad en los normales y estado peligroso en los anormales. La sociedad es responsable; según Saldaña, el estado peligroso reside en

la sociedad y no tan sólo en el delincuente. Como corresponde en una escuela de esta naturaleza su método de estudio es experimental en Criminología y es lógico- abstracto en derecho penal (que es justicia o derecho en acción).

El delito es un hecho penal biosocial y ambiental, pero valorado como ente jurídico y la cantidad penal es adecuada al delincuente porque está individualizada por el posible resultado; la pena tiene un fin: teleológico eficaz de castigo y seguridad, es tridimensional, o intimida o cura o vuelve inocuo al individuo. Si bien la pena es su preocupación preferente, no es un fin, sino un medio (multas, prisión condicional, penas correccionales, eliminación de las penas cortas y aún absoluciones como castigo a la sociedad culpable o peligrosa).

César Lombroso y la concepción antropológica

El período anterior a Lombroso es denominado por Ruiz Funes: “Fase empírica o intuitiva”. Hipócrates creía que todo vicio es fruto de la locura. Para Platón el malvado es digno de piedad, porque es fruto de una anomalía que no le permite adaptarse al medio en el que actúa, por ser incapaz de comprender la noción de justicia: el delito resulta de una especial disposición corporal y una mala educación. Platón decía: “Maldad es una enfermedad, deformidad y debilidad. Sócrates encuentra una estrecha relación entre gesto y carácter. Aristóteles es el primero que descubrió métodos especiales para conocer a los hombres según los caracteres del rostro, sosteniendo que un indicio de delincuencia son los ojos hundidos y la asimetría facial, caracteres que se hallan en los monos. Séneca señala que el hombre lujurioso puede ser conocido por el andar, en el porte, en los movimientos de las manos, en su aspecto...”.

Entre los teólogos, San Jerónimo decía que la cara era el espejo del alma. Santo Tomás iba más lejos al afirmar que las virtudes dependían no únicamente del alma, sino también de las disposiciones del cuerpo. San Buenaventura escribía: “...una cabeza gruesa, siendo desmesurada, es indicio ordinariamente de estupidez, su disminución revela carencia de juicio y de memoria. La cabeza aplastada y hundida en la parte superior anuncia la inconsistencia del espíritu y del corazón; cuando es prolongada y en forma de martillo, nos da todas las señales de la prevención y de la circunspección. La frente estrecha acusa una inteligencia débil y apetitos brutales; demasiado ancha es de poco discernimiento...”.

Juhn, de Londres, resume la vida de Lombroso y las reacciones que provocó en pocas palabras: “Combatido y escarnecido por unos, admirado, venerado y querido por otros, César Lombroso ha pasado a la historia como un precursor de la Antropología y Psicología Criminales, como primera figura de una gran escuela italiana de estas nuevas disciplinas y como uno de los más originales pensadores del siglo pasado”.

Nació en Verona; por entonces, como Venecia y la Lombardía, era ciudad de Austria, el 6 de noviembre de 1835. Estudió en Pavía, Padua y Viena, se graduó en 1858 en la universidad de Pavía. En 1859 fue médico militar y realizó un trabajo sobre cretinismo en la Lombardía. En 1862 fue docente de Psiquiatría en la Universidad de Pavía en la que tuvo como asistente a Camillo Golgi (Premio Nobel en 1906) y al año siguiente, 1863, publica "*Medicina Legal de las alienaciones mentales*"; y en 1864, "*Genio e follia*" verdadera fuente excéntrica de los hombres geniales. En 1871 se lo designa jefe interino del Manicomio de Pesaro y allí realiza sus estudios sobre predisposición a la criminalidad, sobre la naturaleza del delincuente y la manifestación en la infancia y sobre las influencias que actúan en ese terreno y el estudio antropológico de las medidas. En 1876 es designado en Turín profesor de Medicina Legal y médico de prisiones, y publica ese año "*L'Uomo delinquente studiato in rapporto all'antropologia, alla medicina legale e dalle discipline carcerarie*". Vio en el hombre delincuente un tipo antropológico especial y lo llamó delincuente nato. Si su obra fue considerada un siglo después: ingenua, impetuosa o una exageración útil, no debemos olvidar su valor histórico de cambio y que tuvo dos precursores inmediatos: James Cowles Pritchard, que en 1825 desarrolló su concepto de "*moral insanity*" y B.A. Morel, que en 1859 dio origen al uso del término "degeneración", en *Traité des dégénérescences*. Fue evidente su influencia es escritores como Zola y Anatole France y especialistas médicos como Kraepelin (*la abolición de la medida penal*). En 1880, comienza la publicación de *Archivio de Psichiatra*. Estudió sobre la epilepsia y delito, y la noción de "equivalentes epilépticos". Con Guglielmo Ferrero (luego su yerno) escribió sobre la mujer prostituta y la mujer criminal; y con Laschi, sobre los delincuentes políticos y revoluciones.

Con cráneo del bandido Vilella, en el que el 12 de enero de 1879 describió la fosa occipital interna como signo patognomónico de delincuencia ("...al contemplar esta fosita, me pareció de pronto la clara naturaleza del criminal, admitiendo que en él reaparece hoy los caracteres del hombre primitivo e incluso del animal de rapiña...").

Falleció en Turín el 19 de octubre de 1909.

En el hombre delincuente consideró distintas etiologías, enunciadas con renovado entusiasmo: atavismo, degeneración, locura moral, epilepsia larvada o equivalente epiléptico, desfilaron en sus teorías.

Lombroso evidencia a través de sus ideas la influencia del darwinismo y su "teoría de la evolución de las especies". Así el atavismo es la reaparición de signos morfológicos, estigmas, particularidades fisiológicas y morales que pertenecen a etapas anteriores de evolución.

De sus ideas en Ferri surge, en su "*Crimen: causas y remedios*", los factores socioeconómicos que agrega a la etiología del crimen. Si falla la prevención –resume- se

hará la sanción individualizadora en el fallo y en la fase de su cumplimiento, una medida represiva (sanción) destinada a proteger la sociedad. Su clasificación de los delincuentes por orden de peligrosidad descendiente es “nato”, “loco”, “por hábito”, “por pasión” y “ocasional”. Postula los medios reparatorios (indemnización), los medios preventivos (sustitutivos penales) y medios represivos (sanciones).

La trascendencia de la Antropología Criminal se inicia con la obra de Lombroso, ya que este autor sostuvo en la etiología al delincuente nato, al que describió como:

- 1) generación atávica (principalmente con los delincuentes Vilella y la fosita de roedores u occipital media y Verzeni, caníbal y violador);
- 2) perturbación mental;
- 3) epilepsia larvada:
- 4) degeneración

La Antropología Criminal tiene una faz evolutiva prelombrosiana y otra posterior a Lombroso. La faz prelombrosiana se caracteriza porque en ella el comportamiento humano en lo emocional, sexual, alimenticio, etc., fue localizado primero en las vísceras, luego en la glándula pineal y finalmente en el sistema nervioso central. Debemos recordar en ella a Gall, que en 1810, tras largos estudios, publica “*Frenología*”, el ya citado Prichard y la “*Moral insanity*” y a Morel en la “*Degeneración*”.

En la fase postlombrosiana, recordamos que Goltz, decorticaba perros y probó que la corteza cerebral no era necesaria para la ira, y autores q le siguen demuestran que la ira es una reacción subcortical, rápida, uniforme y estereotipada. Estudios contemporáneos sobre el síndrome del lóbulo temporal, sobre el núcleo o complejo amigdalino, el septum, el sistema límbico, la formación reticular, arrojan luces no sólo experimentales sino clínicas sobre la conducta y localizaciones cerebrales.

Con posterioridad hay un aumento de la dependencia entre Psiquiatría y Derecho y es un poco la acción filantrópica y liberadora de Pinel, la que permite la conversión de la medicina en justicia y la terapéutica en represión. Fue consecuencia de la Revolución Francesa la instalación de los jurados de “sentido común” y la piedad burguesa, la oratoria jurídica; consiguieron el reconocimiento de delitos parciales de locuras, con la que Esquirol, Orfila, Pariste y Rostan, en 1835, en Francia, consiguieron la absolución de un imputado de delito (monomanía, grave alteración de las facultades mentales y morales).

Delincuente nato

Numerosos sinónimos se han dado al denominado delincuente nato: delincuencia instintiva o por tendencia, inmoralidad constitucional, personalidad perversa, psicosis perversa, etc. La clínica del delincuente nato tiene sus signos y síntomas, su evolución descrita como “odisea de los perversos” y un diagnóstico diferencial.

- 1) Síntomas: indiferencia al sufrimiento ajeno, apatía postdelictual (sueño tranquilo), indiferencia a la propia muerte (suicidio fácil), inestabilidad para los cómplices, fatalismo, falso coraje, futilidad de los motivos criminógenos, ineficiencia de la intimidación penal, audacia de la presentación en el proceso, falta de remordimiento, vanidad, narcicismo, etcétera.
- 2) Signos: fosita occipital media; capacidad craneana menor (semicircunferencia anterior menor); orejas en asa; tubérculo de Darwin; orejas de Morel; nariz recta, aplanada y ancha; labios gruesos y salientes o delgados; paladar ojival; diastema; zurdera; pie plano o prensil; sensibilidad derecha menor; sensibilidad meteórica; daltonismo; campo visual estrecho; hipoacusia; etcétera.
- 3) Odisea de los perversos: los rasgos fundamentales del delincuente nato (amoralidad, apatía, inadaptabilidad, impulsividad), provoca inconducta, un paso más allá, indisciplina, inadaptabilidad moral y finalmente delincuencia.
- 4) Diferenciación entre delincuente nato y perversidad: en este último caso no hay signos somáticos, es un trastorno adquirido con caracteres psíquicos desde la aparición del desequilibrio y puede no tener conservada la capacidad intelectual.

Conceptos posteriores a Lombroso

El aspecto descriptivo del criminal nato fue insostenible desde que Coring demostró que los estigmas degenerativos dado por Lombroso se observan, también, en los sujetos respetuosos de las normas legales de la sociedad. Con posterioridad se fueron realizando estudios sobre: inteligencia, edad, sexo, sin que sus conclusiones fueran de importancia para la criminogénesis.

Las investigaciones endocrinológicas aportaron que las glándulas de secreción interna pueden intervenir de dos maneras; una, en la constitución individual, y otra, en forma temporal y accidental. Se han descrito hipertiroidismo e hipersuprarrenalismo en los delincuentes constitucionales homicidas o sanguinarios, disfunción gonadal en violadores, trastornos menstruales y la misma menstruación en las personas que cometen los robos, hipoglucemia en exhibicionismo, etcétera.

También se han citado los factores alimentarios, los defectos físicos y fisiológicos; las encefalitis en la infancia, muchas posteriores, a las enfermedades eruptivas, a las que durante tantos años no se les dio trascendencia; la epilepsia; la prematuridad; las disritmias cerebrales, en especial las asociadas a la violencia impulsiva, etcétera.

La herencia patológica ha sido estudiada al igual que la potencialmente mórbida y se recurrió al método del árbol genealógico en sentido ascendente o descendente, al estudio de gemelos y al método estadístico- matemático. Stumpf ha encontrado una regla biológica del *partenaire* dada por la tendencia de los delincuentes a elegir a su pareja en familias con delincuentes de su mismo tipo. Los estudios sobre la identificación de la fórmula X e Y en una frecuencia elevada entre jóvenes delincuentes es un hallazgo trascendente. Quienes poseen anomalías cromosómicas tendrían más probabilidad delincencial.

La biotipología, o sea, el estudio morfológico o tipo somático ha sido correlacionado con los datos psicológicos y de delincuencia (Biotipología Criminal). El aporte más reconocido corresponde a Kretschmer, con sus cuatro tipos, es decir: leptosómicos (o longilíneos por su cuerpo estrecho con predominio de la longitud de sus miembros); pícnicos (o compactos por predominio de la cabeza y del tronco sobre los miembros), atléticos (con buen desarrollo muscular) y displásicos (por trastornos endócrinos y metabólicos).

El leptosomo sería frío, poco sociable, introvertido (esquizomítico); el pícnico sería extrovertido, sociable, fácil de adaptar (ciclotímico), los atléticos son viscosos, lentos psíquicamente, pero predispuestos a explosiones motoras o emocionales. Los leptosómicos darían criminales precoces, recidivantes; los pícnicos harían delitos de fraude o también imprevistos; los atléticos estarían en relación con los delitos de violencia, en especial cuando se asocia con el alcohol y, finalmente, los displásicos estarían relación mayor con los delitos sexuales. ⁽¹⁹⁾

Psicocriminogénesis

Se recurre al análisis caracterológico detallado, a los test psicológicos, grafología, psicodrama, etc., y a los estudios biográficos, autobiográficos u objetivos.

Desde la escuela psicoanalítica para Freud los caracteres primordiales de la psicología del criminal son el egocentrismo ilimitado y la impulsión destructora. Han sido imputados el complejo de Edipo, los sentimientos de culpa o, por el contrario, el sentimiento de injusticia súbita que se descompensa de la capacidad de inhibición, el sentimiento de inferioridad, el sentimiento de frustración de deseos de vida de aventuras o heroica, la carencia del superyó y la regresión del superyó.

Adler sostuvo que todo delito constituye un daño intencional a otro, en provecho de ventajas personales y por individuos donde los sentimientos comunitarios estarían en defecto o con insuficiente desarrollo.

Otros autores consideran hipótesis de desarrollo perturbado sea por una falta de coherencia entre sociabilidad y sexualidad, sea por alternativa excesivas de satisfacciones-frustraciones, sea por separación larga con la madre.

Las neurosis han sido imputadas de aportar un buen número de delincuentes, en especial, aquellos que tiene un conflicto neurótico sobrevenido como consecuencia de una situación conflictiva más o menos compleja en relación con una conducta que se torna antisocial. Los desequilibrados psicopáticos propios de las personalidades psicopáticas también constituyen causas estudiadas pues tornarían al sujeto inadaptable a las condiciones impuestas por las leyes naturales y sociales, que sufren de su anormalidad o que hacen sufrir a la sociedad su anormalidad.

Sociocriminogénesis

Los factores socioculturales en la etiología criminal son el motivo de la investigación sociológica de los problemas de la delincuencia. Para unos, la criminalidad es un fenómeno resultante de las características económicas de esa sociedad y, para otros, es consecuencia del modelo cultural del aprendizaje de conflictos de cultura o subculturas delincuentes. Ferri ha considerado como factores sociales la densidad de la población, la opinión pública, los usos y costumbres, la moral y la religión, la familia, el nivel de enseñanza, el desarrollo industrial, el alcoholismo, el funcionamiento de las administraciones públicas (justicia, política policial y penitenciaria).

La teoría de la imitación surge de las “olas de crímenes” y de las “epidemias de crímenes” y coloca esta actitud humana como símbolo de la primera impulsión intermental. La “ley de la proporción” expresa que la imitación es tanto mayor cuanto más próximos, intensos y frecuentes son los contactos, la “ley de la dirección” enuncia que en términos generales el inferior imita al superior y, la “ley de la inserción” expresa que, cuando dos modos opuestos entran en colisión, uno sustituye al otro.

La teoría de la asociación diferencial contempla que el sujeto aprende a ser delincuente sobre la base de los procedimientos de comunicación, verbal o de ejemplo, en un grupo restringido de relaciones personales. Realizada la formación, el individuo hace interpretaciones favorables o desfavorables de la ley, y si estas últimas prevalecen se transforma en delincuente pues no tiene aprendidos modelos anticriminales.

La teoría de la alienación social fundamenta su enunciado caracterizando la delincuencia por una despersonalización social con una formación de su yo y superyó defectuosa por una imperfecta identificación de sus figuras parentales; de ello resultan trastornos emocionales y sociales que afectan la integración de la personalidad en el medio o sociedad, como el sociópata que no acepta los valores sociales y se aísla de las relaciones interpersonales, o los desviados culturales que pertenecen a grupos aislados del resto de la comunidad o aquellos que están aislados de las igualdades judiciales (ricos y pobres, etc.).

Durkheim ha expuesto la “teoría de la anomia”, ausencia de normas, resultante de una ruptura en las estructuras socioculturales que surgen como consecuencia de las ambiciones orientadas hacia los bienes materiales y los símbolos de prestigio social que se produce en las sociedades industriales en pleno desarrollo.

La “teoría de las zonas o áreas de delincuencia” deriva de las observaciones, en especial, sobre delincuentes juveniles. Cuando la influencia es marcada pueden delimitarse áreas concéntricas en las que van disminuyendo en frecuencia los hechos delictivos. Su origen puede hallarse en circunstancias sociales y económicas, y pueden encontrarse en las grandes ciudades en especial con hacinamiento.

La “teoría de las subculturas delincuenciales” se enuncia luego de estudios sobre sistemas de valores hedonísticos con desarrollo de conductas no utilitarias, díscolas y negativistas, de rebelión a las reglas de la clase media para éxito y progreso. El desarrollo de actitudes violentas implica una etapa previa al aprendizaje, asociación en grupo e identificación diferencial. En sus integrantes hay incapacidad de mantener relaciones cargadas de contenidos afectivos y de enfrentar la lucha de la sociedad competitiva.

Criminodinámica

Estudia los mecanismos por los cuales la etiología del delincuente produce el efecto delito en un juego de incitar entre los factores de impulsión criminal y los factores de inhibición o rechazo de la acción criminal.

El criminólogo italiano Di Tulio establece que la criminalidad encuentra su causa en un estado de inmadurez, inferioridad o anormalidad de la vida afectiva y que ello es más biológico que afectivo (terreno delincencial). También señala en estados emotivos y pasionales la influencia de las intoxicaciones alcohólicas y de la sugestión.

Dentro de las situaciones precriminales las hay: específicamente peligrosas (pulsiones) o no específicas que exigen planificación o formas mixtas. A ello deben agregarse los estímulos criminógenos y las actitudes y comportamientos de la víctima.

Clínica criminológica

Se ofrecen distintas clasificaciones de los delincuentes.

Exner establece los seis grupos siguientes de clasificaciones:

- 1) Clasificación caracterológica.
- 2) Clasificación sociológico- criminal.
- 3) Clasificación psicológico- criminal.
- 4) Clasificación biológico- hereditaria.
- 5) Clasificación político- criminal (según tratamiento).
- 6) Clasificación legal (por legislación penal).

La clasificación de Ferri tiene en cuenta la participación de dos factores primordiales: constitución y mundo circundante. La enumeración correlativa de los tipos de Ferri indica una sucesiva disminución de la preeminencia del factor constitucional y correlativo aumento del factor “mundo circundante” esto indica bien la potencialidad delincencial o peligrosidad a esperar, es decir, de acuerdo a Garófalo, la temibilidad del delincuente es: cuanto mayor es el nivel constitucional, mayor peligrosidad y menor posibilidad de readaptación social; cuanto mayor es la influencia del ambiente más fácil, en apariencia, en una sociedad progresista, será modificarla, logrando que la peligrosidad se reduzca y haciendo más exitosa la readaptación. La clasificación de Ferri los diferencia a los delincuentes en:

- 1) Delincuente nato.
- 2) Delincuente loco.
- 3) Delincuente habitual.
- 4) Delincuente pasional.
- 5) Delincuente ocasional.

La clasificación psicopatológica de Ingenieros se basa en la división de esferas de acción de la personalidad: afectiva, intelectual y volitiva.

- 1) Anómalos morales o afectivos:

Trabajo Final de Investigación – Carrera de Posgrado de Medicina Legal.
La Criminalística y la importancia de la prueba en el proceso penal- Dra. Ma. Laura Fusari

- Congénitos: nato o degenerado con perversiones instintivas.
 - Adquiridos: habituales o pervertidos morales.
 - Transitorios: ocasionales.
- 2) Anómalos intelectuales:
- Congénitos: imbéciles, idiotas.
 - Adquiridos: locuras, obsesiones criminosas.
 - Transitorios: inconsciencia patológica.
- 3) Anómalos volitivos o impulsivos:
- Congénitos: degenerados impulsivos natos, epilepsia.
 - Adquiridos: alcohólicos crónicos impulsivos.
 - Transitorios: emoción violenta, pasionales.
- 4) Combinados
- Afectivo- intelectual: delirios sistematizados o delincuentes estéticos.
 - Afectivo- impulsivo: delincuentes por impulso pasional.
 - Intelectuales- volitivos: obsesiones impulsivas.
 - Afectivo- impulsivo- intelectual: por degeneración completa del carácter.

La peligrosidad va disminuyendo, en cada grupo, desde los congénitos, los adquiridos y a los transitorios, quienes, además, son más pasibles de reeducación. Las leyes penitenciarias establecen una clasificación de política criminal que se adapta al régimen progresivo penitenciario con la finalidad de su posible adaptabilidad a la vida social. Así establece:

- a) Fácilmente adaptable
- b) Adaptable
- c) Difícilmente adaptable

Por su parte, también Lombroso tiene su clasificación de delincuentes:

- a) Criminales por defecto orgánico:
 - 1) Congénito:
 - epileptoides,
 - locos morales,
 - criminales natos,
 - psicosis congénitas.
 - 2) Adquirido:
 - infecciones,
 - intoxicaciones,
 - decrepitud,
 - psicosis adquiridas.
- b) Criminales por causa exteriores al organismo:
 - 1) Habituales
 - 2) De ocasión:
 - seudocriminaloides: involuntarios,
 - criminaloides: predispuestos; por ímpetu de pasión.

Los epileptoides tienen inestabilidad moral y afectiva, cinismo, obtusidad sensorial, ferocidad precoz, presencia de caracteres degenerativos como asimetría craneana. ⁽²⁰⁾ El delincuente habitual de Ferri es sinónimo de recidivismo, de habitualidad criminal, de tendencia criminal, etc., para algunos autores; para muchos, sinónimo de delincuente profesional. Von Liszt refirió un tipo de delincuente por estado o por naturaleza, que coincide con algunos tipos de delincuentes que realizan la mejor carrera del delito y cuya característica está en la habitualidad de los delitos. Es indudable también que, con el progreso de los Códigos y leyes penales, con inclusión del estado peligroso pre y postdelictual, el delincuente habitual, que es caracterizado por la recidiva de los delitos, perderá este carácter, por lo cual creemos que la habitualidad de delitos no puede ser usada como elemento para crear un tipo de delincuente, será en todo caso, una forma de delincuencia que deriva de la insuficiencia en la calidad de sanción y de la rehabilitación.

Jiménez de Asúa da como caracteres de la reiteración de las infracciones del mismo género y la tendencia al crimen.

La delincuencia habitual coloca frente al estudio la delincuencia en banda con fines de robo, últimamente raptos, asaltos o contrabandistas, a blindados de transporte de caudales, la versión moderna de los sabotadores de caminos, piratas del asfalto, etcétera.

El delincuente pasional de Ferri se denomina también delincuente por pasión impulsiva. Carrara dividió las pasiones en “ciegas” y “razonadoras”. Las primeras motivarían reacciones inmediatas, repentinas, serían estados emotivos y, por consiguiente, sin “permanencia” ni “intelectualidad”. En las segundas, desde el nacimiento de la pasión hasta el momento en que se manifiesta el acto, transcurre el tiempo de valoración del acto a realizar, es decir, la propia responsabilidad, la conducta ilícita que le sigue es voluntaria y premeditada. Bonanno divide las pasiones en excusables y no excusables; las primeras deben ser apreciadas a favor del delincuente y las segundas serían manifestaciones de su peligrosidad. Ferri divide las pasiones en sociales y antisociales y establece que el predominio de las primeras confiere al delito el carácter de pasional. El homicidio- suicidio por amor, es un delito de carácter pasional. El homicidio- suicidio por amor es un delito eminentemente pasional donde se mata y luego el homicida se suicida. En su estudio sobre el delincuente pasional E. Gómez, con criterio ético y jurídico define al acto como “el delito desinteresado que reconoce, como factor preponderante, el imperio de una pasión no repudiada por la conciencia colectiva. Esa pasión es la causa y el fin del acto. Nada hay, en él, que denote la más remota esperanza de una ventaja”.

En cambio, el delito pseudopasional es aquel motivado por pasiones subalternas. Entre ellas, se encuentra aquel evidenciado por la hipótesis del marido “si encuentro a mi mujer con otro, lo mataré”, que constituye la premeditación condicionada de Carrera.

En el delito emocional encontramos instantaneidad del impulso, para distinguirlo de la pasión, y la disminución de la “reflexión” e “inhibición” (Severi); el shock afectivo produce una conmoción brusca, fugaz, que perturba el intelecto y la lucidez, sin anularlas. La emoción violenta necesita, para ser contemplada como atenuante de delitos, la concurrencia de tres elementos: el justo dolor, la crisis o conmoción afectiva y la reacción inmediata. El justo dolor representa la reacción psicológica de un individuo afectado por un motivo moral, noble, que es capaz de presentar en personas honestas un movimiento de simpatía por identificación con su dolor. Lo ético del motivo lo hace excusable, ante la conciencia normal de la sociedad. La crisis afectiva tiene representación en la emoción brusca e intensa. No es una pasión la que interviene sino una emoción (delito emocional y no delito pasional). A pesar de su fugacidad perturba la lucidez, pero sin ocasionar pérdida de la conciencia. La reacción debe ser inmediata a la causa y coincidir en tiempo con la crisis afectiva (acto primo y fuerza irresistible, según Ingenieros). Su exteriorización es la

agresión. Los planteos periciales se hacen en relación con la calidad emocional del individuo, ya que es la reacción predominante frente al: miedo, enojo, afecto, alegría, displacer, cómo evolucionan e influyen en su conducta.

El delincuente ocasional de Ferri ha sido denominado por Von Liszt como “delincuencia de un instante”. Los factores etiológicos exógenos son predominantes y, suprimidos, el individuo carece de motivación delictógena.

El trastorno asocial, antisocial, amoral, psicopático o sociopático de la personalidad tiene los siguientes signos:

- a) descuido de las obligaciones sociales,
- b) endurecimiento de los sentimientos hacia los demás,
- c) transgresiones de las normas sociales,
- d) conductas no modificable por la experiencia,
- e) baja tolerancia a la frustración,
- f) probidad de conductas agresivas y violentas,
- g) ausencia de sentimientos de culpa,
- h) frecuencia de los conflictos con la sociedad.

Clínicamente hay correlación con los criterios del DSN IV:

- a) fracaso de la adaptación ante las normas sociales,
- b) deshonestidad, mentiras, estafas,
- c) impulsividad o incapacidad para planificar el futuro,
- d) irritabilidad y agresividad,
- e) despreocupación ante su seguridad o la de los demás,
- f) irresponsabilidad persistente,
- g) falta de remordimiento.

Procedimientos en la escena del crimen

El Investigador Científico Internacional, Pierre Fernand Ceccaldi, manifestaba que “La criminalística se funda en el hecho de que un criminal siempre deja huellas en el lugar del hecho, que a la recíproca, recoge sobre la persona, sus ropas, otros rastros, imperceptibles a veces, que hay que saber buscar y después explotar, porque esos vestigios son señales características de un pasaje, de una presencia, de una acción, de un gesto. En realidad, si bien son los hombres los que cometen los crímenes, siempre es por o con cosas en carácter de intermediarios y que son esas cosas, que por ello mismo sirven de “indicios”, las que constituyen dicha prueba de los hechos a los cuales ellas se relacionan”.⁽²¹⁾

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios, Subsecretaria de Política Criminal de la República Argentina ofrece una definición sobre “el lugar del hecho”, es: “... el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron...”, “... puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados por los actos del acontecimiento investigado:” “...se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar

las circunstancias o características de lo allí ocurrido.” (Citado de Manual de procedimientos para la preservación del lugar del hecho y de la escena del crimen, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ⁽²²⁾)

Profundizando en el tema, se señala la diferencia de “el lugar del hecho” y “escena del Crimen”. Si la investigación arriba al resultado que las circunstancias y características del mismo hacen suponer la existencia de un delito, pasa a denominarse técnicamente “escena del crimen”. Pero hasta que se constate o se descarte la comisión de un ilícito, todo “lugar del hecho” debe ser considerado y tratado como una “escena del crimen potencial”, debiendo el responsable de su procedimiento generar resguardos necesarios para “garantizar la intangibilidad de los elementos, rastros o indicios que puedan existir y para evitar cualquier pérdida, alteración o contaminación”.

De acuerdo a los Licenciados Carlos Sosa y Osvaldo Cantarelli: La inspección ocular es la observación analítica y pericial del sitio de un delito que tiene por finalidad la búsqueda de los indicios, su protección, levantamiento y acondicionamiento para el envío al laboratorio criminalístico para su estudio. Debe destacarse que cuanto más rápido y en mejores condiciones lleguen, existirán mayores posibilidades de obtener resultados positivos. Se podría decir que el objetivo de la inspección ocular es hallar los “testigos mudos” que quedan en el lugar del hecho.

La misma es un procedimiento que debe llevarse a cabo con la mayor atención y esmero, dada la pluralidad de los detalles y elementos que pueden llegar a configurar una evidencia y la imposibilidad, casi absoluta, de poder reconstruir completamente la escena original, ya que en ella, tal como resultara al consumarse el hecho, sólo puede trabajarse una única vez, debido a que los mismos investigadores dejan huellas de su presencia y acción, desfigurando o borrando improntas únicas.

Esta inspección ocular no puede realizarse por una sola persona. Por eso, todos los organismos policiales y judiciales actualizados, cuentan para ello con grupos de trabajo de campo, que se movilizan rápidamente. Es fundamental concurrir lo antes posible al lugar, por el deterioro de las evidencias. El viento, la lluvia, los animales, destruyen indicios; en lugares cerrados, los familiares y comedidos limpian, barren, echan agua, movilizan al cadáver, produciendo alteración accidental o culposa del lugar.

Estas personas especializadas, deben estar atentas a diversos factores:

- La clase de hecho que se intenta esclarecer: -La intuición y don de observación del investigador, -Saber distinguir y separar las huellas producidas por personas extrañas del hecho y que se presentaron en el escenario del suceso después de consumado éste, - hacer constar no solamente las evidencias que se encontraron, sino también las que de acuerdo con la forma del hecho se suponía que debían estar y no se encontraron, - Los

indicios son instrumentos muy delicados de la verdad, -Los indicios se deben tratar con toda la tecnología y metodología vigente, disponibles para su protección, colección y estudio.

El Doctor Francés Pierre Ceccaldi, realiza una división de los indicios que él llama “ los determinantes” y “los indeterminantes”; los indicios “determinantes son aquellos cuya naturaleza física no requiere de un análisis completo de su composición y estructuración, sino sólo un examen cuidadoso a simple vista o con auxilio de lentes de aumento, como lupas binoculares estereoscópicas y guardan relación directa con el objeto o la persona que los produjo, permitiendo conocer y determinar su forma y naturaleza, como ejemplo: huellas dactilares, escrituras, armas de fuego, armas blancas, casquillos, proyectiles, etc. Los indicios “indeterminantes”, cuya naturaleza física requiere de una análisis completo para conocer su composición o estructura, ya que macroscópicamente no podría definirlos y generalmente consisten en sustancias naturales o de composición química, como sedimentos en vasos o recipientes, pastillas desconocidas con o sin envoltura, productos medicamentosos sueltos, manchas o huellas supuestas de sangre, semen, orina o vómito, etc.

Entre los indicios más frecuentes que se pueden encontrar en el lugar del hecho o escena del crimen, podemos mencionar los siguientes:

- Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas.
- Manchas de sangre, con características dinámicas, estáticas, positivas, apoyo, embarraduras, etc.
- Huellas de pisadas humanas, calzadas, descalzadas, positivas, negativas e invisibles.
- Huellas de pisadas de animales, positivas, negativas e invisibles.
- Huellas de herramientas, principalmente en los delitos contra la propiedad, puertas, ventanas, cajones de escritorio, cajas fuertes, cerraduras, picaportes, mampostería, etc.
- Huellas de neumáticos, por aceleración, rodada, por frenado o desplazamiento, pueden ser positivas o negativas.
- Diferentes tipos de daños en vehículos por colisiones, volcaduras o atropellamientos, también en objetos diversos por impactos o contusiones.
- En ropas se puede ubicar huellas de rasgaduras, descoseduras y desabotonaduras, nos podrían indicar: defensa, forcejeo o lucha.

Trabajo Final de Investigación – Carrera de Posgrado de Medicina Legal.
La Criminalística y la importancia de la prueba en el proceso penal- Dra. Ma. Laura Fusari

- Huellas de labios pintados en servilletas de papel, ropa, tazas, cigarrillos, pañuelos, etc.
- Huellas de dientes y uñas, en luchas, riñas, violaciones o delitos de perversión sexual.
- Marcas de escritura sobre las hojas de papel subyacente a la escritura, anónimos, amenazas escritas o denuncias.
- Arma de fuego, cartuchos, proyectiles disparados, vainas percutidas, marcas de impacto, orificio de proyectil, rastros de sangre, manchas de diferentes sustancias, etc.
- Las más diversas armas blancas, como elementos punzantes, cortantes, punzo-cortantes, punzo- contundentes, corto- contundentes, etc.
- Pelos de humanos, de animales, fibras sintéticas, fibras de tela, fragmentos de ropa.
- Cosméticos, polvos diversos, cenizas.
- Orificios en ropas y piel humana, huellas de deflagración de la pólvora, quemaduras, ahumamiento, esquirlas, etc.
- Manchas y restos de pintura, grasa, aceite, costras de pintura, combustibles, huellas de impactos, huellas de arrastre, acumulación de tierra, fragmentos de accesorios, residuos de tóxicos, sedimentos medicamentosos, etc.
- Envases descartados de alimentos, bebidas, fármacos, etc.
- Polvos metálicos, limaduras, aserrines, cal, yeso, cemento, arena, barro, tierra, etc.
- Herramientas manuales y eléctricas como: taladros, sierras, amoladoras, etc.

Todos los indicios pueden proceder de las siguientes fuentes:

- Del lugar del hecho.
- De la víctima.
- Del presunto responsable o autor.

Es preciso destacar que en todo este proceso se produce lo que se conoce como “intercambio de indicios”, esto significa que: “algo se deja y algo se lleva”.

Pese a lo anterior, existen testigos mudos que observan, recogen y describen, pueden hablar a través de una reconstrucción y posterior interpretación de lo acontecido, con un lenguaje veraz y científico.

Metodología general de la investigación y preservación de indicios físicos en el lugar del los hechos

El laboratorio de Criminalística es una organización científica que tiene una misión altamente delicada: la de ayudar al proceso de la Justicia Criminal.

Este laboratorio ayuda a responder las preguntas vitales sobre si un crimen ha sido cometido, cómo y cuándo fue realizado, quién lo cometió y lo que es igualmente importante, quien lo pudo o no haberlo cometido. ⁽²³⁾

Las tareas de la criminalística de campo consisten, primordialmente, en la aplicación de cinco pasos sistemáticos y cronológicamente ordenados, conocidos como “metodología de la Investigación en el Lugar de los Hechos”:

- 1) La Protección del lugar de los hechos.
- 2) La Observación del lugar.
- 3) La Fijación de la escena del crimen.
- 4) La Colección de indicios.
- 5) El Suministro de indicios al laboratorio.

El material derivado de pruebas físicas en la escena del crimen y en las cercanías del mismo es altamente frágil en el sentido de que los elementos, el tiempo, el movimiento inadvertido, el manipuleo, el empaquetamiento impropio, y numerosas otras influencias, pueden reducir o destruir su valor probatorio.

De este modo, hay que tomar los recaudos necesarios para evitar cometer errores en el procesamiento de la escena del delito, si el personal que toma acción en el procedimiento es inexperto o no cuenta con la suficiente formación y preparación. Por eso, la importancia del entrenamiento policial en estos aspectos.

Protección del lugar de los hechos

Cuando se inicia una investigación en la escena del crimen, se debe proteger siempre el lugar del suceso antes de la primera intervención del agente del Ministerio Público en su inspección ministerial, coadyuvado por la policía interventora y los peritos, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que brinde el lugar de los hechos.

Al respecto, se nombran tres normas básicas:

- a) Llegar con rapidez al escenario del suceso, desplegar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
- b) No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.
- c) Seleccionar las áreas por donde se caminará, a fin de no alterar o borrar los indicios.

El primero oficial que llega al lugar de los hechos, asume, automáticamente, la seria y crítica responsabilidad de asegurar la escena contra las intrusiones no autorizadas.

Las acciones iniciales al llegar a la escena del crimen

El éxito de una investigación que implique una escena del crimen depende enormemente de las observaciones y acciones iniciales por el primer oficial que llega a la escena. En este sentido, las acciones adoptadas por dicho funcionario gobernarán para proteger y preservar las pruebas físicas.

La recuperación de las pruebas físicas durante la investigación en el lugar del hecho, es una de las empresas más importantes de la actividad criminalística.

A diario, podemos comprobar que los indicios acopiados probatorios y la información descriptiva, obtenidos en el lugar de la investigación, componen los elementos decisivos hacia el éxito o el fracaso al momento de llevar el caso frente a tribunales.

Guía de acciones a realizar en el lugar de los hechos

- Si se constata la presencia de personas heridas en la escena del crimen, constituirá una prioridad brindarles ayuda.
- Si se dispone de suficiente personal, las medidas inmediatas para preservar la escena del hecho se llevará a cabo simultáneamente con la ayuda a los heridos y el examen de las personas fallecidas, para constatar tal circunstancia.

- Las nombradas “medidas de protección inmediatas” incluyen la implantación de un cercado perimetral con citas indicativas o sogas, o bien la interrupción de pasos de entrada o salida, controlando y restringiendo el ingreso del personal policial y de los espectadores en zonas donde potencialmente pueden existir pruebas físicas, como así también la cobertura de las áreas expuesta al humo, lluvia, rayo directo del sol o viento.

-Sólo en casos extremos se podrá desplazar aquellos objetos que potencialmente puedan ser poseedores de evidencias, de las zonas donde, de lo contrario, podrían ser destruidos o afectados. No obstante, se recuerda que cuando sea posible, deberá evitarse el desplazamiento de evidencias antes de que hayan sido totalmente examinadas o procesadas.

- Se tomará precauciones especiales para evitar que las personas paseen innecesariamente por aquellas zonas contenedoras de huellas o indicios.

- Evitar el desplazamiento o desarreglo de los cuerpos de personas fallecidas.

- Abstenerse de tocar aquellos artículos o superficies que puedan contener todo tipo de rastros (sangre, pelos, huellas digitales, palmares, etc.).

- No permitir el desplazamiento de elementos de la escena del crimen sin previa consulta del investigador (por ejemplo: armas, vainas, proyectiles, objetos manchas de sangre, etc.).

- Sostener la implementación del cerco perimetral hasta que el investigador del hecho haya relevado las muestras o abandonado el lugar.

- Observar al momento del arribo al lugar del crimen, la presencia de personas que puedan aportar ayuda importante a la investigación.

- Los oficiales que concurrieron en primera instancia a la escena del delito deben colaborar con los investigadores, brindándoles los informes necesarios relacionados con el caso.

- En el caso extremo, de ser necesario el desplazamiento de algún objeto, se apelará a la utilización de coberturas para las manos a fin de evitar dejar nuevos diseños digitales o bien, contaminar las muestras con la propia transpiración del operador.

La fijación del lugar de los hechos es imprescindible en todos los casos de investigación criminal; se efectúa utilizando las siguientes técnicas:

- 1) La descripción escrita.
- 2) La fotografía forense.
- 3) La planimetría forense

Los autores destacan los enunciados de Edmond Locard al enseñar que “el tiempo que pasa es la verdad que huye”, y en este sentido se debe librar permanentemente esta batalla contra el tiempo, dado que de lo contrario, estaríamos cada vez más lejos de realizar una investigación eficaz.

Luego de las actividades mencionadas, de analizado y fijado el lugar de los hechos, se realiza un minucioso examen y selección exacta de todos los indicios asociativos, los que se levantan con técnicas adecuadas, se embalan y etiquetan con datos de su procedencia, para finalmente ser suministrados a los laboratorio de Criminalística.

La inspección ocular y su relevancia

La “inspección Ocular” es la suma de evidencias e indicios de naturaleza esencialmente descriptiva que comprenden además el levantamiento de huellas y rastros de toda naturaleza conforme a la actividad procesal ya mencionada. Su objetivo es hallar los “testigos mudos, veraces e impersonales” que quedan en el escenario de los hechos.

Al llegar a la escena del crimen, el técnico o especialista en huellas digitales debe cuidar y preservar la seguridad del lugar.

También existe el problema de los curiosos, gente que se detiene para ver qué sucede, familia y vecinos que llegan a consolar a la víctima y mueven esa peligrosa arma para que no quede al alcance de los niños, o que limpian la sangre antes de que manche los muebles y la alfombra.

El procedimiento recomendable a seguir debe tener las siguientes secuencias:

- 1) Revisar daños y pedir ayuda necesaria, administrando los primeros auxilios cuando así correspondiere.
- 2) Asegurar la escena, colocando agentes o personas responsables en todas las entradas del inmueble. En lugares abiertos poner: barreras, cuerdas, señales, etc. Poner vigilancia en lugares claves.
- 3) Interrogar a los testigos mientras tengan frescos los detalles.
- 4) Fotografiar la escena completa.
- 5) Realizar la inspección del lugar, localizando todas las pruebas pertinentes, sin recogerlas.

- 6) Iniciar la búsqueda de impresiones digitales.
- 7) Preparar el dibujo de escenario.
- 8) Recoger todas las huellas físicas.

La búsqueda de las huellas dactilares latentes requiere paciencia y habilidad. De hecho, el técnico debe pensar como delincuente y, mentalmente, seguir la trayectoria de quien cometió el ilícito.

El lugar obvio por donde comenzar la búsqueda es el punto de entrada. De no haber muestras visibles de acceso con violencia, deben chequearse todas las posibilidades.

Proteger hasta el arribo del experto: perillas o manijas de puertas, marcos de puertas, ventanas y repisas. Con frecuencia, es útil emplear una linterna, sostenida en el ángulo adecuado para descubrir las huellas latentes (tarea que efectivizará el idóneo).

Cualquier objeto que se piense que la víctima haya movido, como lámparas, ceniceros, cajones o armarios, también deben ser preservados del contacto de personal no especializado.

Un delincuente cuidado puede dejar el lugar virtualmente igual a como lo encontró. Por lo tanto hacer que los testigos señalen donde se guardan todos los objetos, sin dañar ninguna de las huellas latentes que puedan existir, es una buena técnica.

Controlar los lugares no tan obvios (refrigerador, alimentos, etc.).

La medicina legal y la vinculación con la criminalística

El estudio de la escena del crimen es una parte fundamental de la peritación, constituyendo un arte y una ciencia. Como ciencia, requiere de una determinada sistemática o método, que no es otro que el método científico. Dicha metodología se plantea como objetivos, entre otros, los siguientes:

1. Ser beneficiosa a la investigación criminal.
2. Ser calificada desde el punto de vista técnico.
3. Ser fácilmente reproducible, archivada y documentada.
4. Contener todos los puntos de interés pericial fijados por el juez.
5. Ser de fácil ejecución por el perito, aún el no entrenado.

6. Poder ser interpretada por la Justicia sin dubitación.
7. No necesitar de medios sofisticados para ser llevada a cabo.
8. Que pueda ser sencillamente enseñada y aprendida.
9. Ajustarse a la verdad que observa.
10. Poder ser defendida sin dificultades en el Proceso Oral Penal.

Se dice habitualmente que “el cadáver habla”, pero como en todo diálogo debe existir un interlocutor válido, que hable y que sepa interpretar el mismo idioma, por lo que – sostenemos- dejar esta importante actividad (el estudio del lugar del hecho) en manos de otro perito, hará caer la eficacia de la investigación, ya que quien no sabe lo busca, no reconoce lo que encuentra.

La metodología

En el común esfuerzo de investigación de un ilícito, por parte de la Justicia y la fuerza policial, ésta como auxiliar de la primera, con el objeto de esclarecer rápidamente y eficientemente el hecho, máxime cuando estamos en presencia de un cadáver, es fundamental el buen manejo y control del lugar del hecho.

Es de suma importancia el análisis de la escena del crimen, del cadáver, de los testigos y presuntos sospechosos y/o autores del homicidio desde el punto de vista criminológico “in situ” para ayudar con la investigación criminal.

El estudio del lugar del hecho comienza teniendo claro qué se debe hacer y qué **no** se debe hacer. En primer lugar, se debe delimitar la escena, preservarla de curiosos, transeúntes, prensa, vecinos, funcionarios policiales (de cualquier jerarquía) e inclusive, de funcionarios judiciales que no cumplan una tarea concreta y específica. Se debe tener presente que al circular sin necesidad ni motivo por el lugar del hecho, se transportan materiales no originales.

Se tomarán todas las vistas fotográficas que sean necesarias, aunque parezcan repetitivas, desde todos los ángulos posibles, con el objeto de documentar todo, previo a tocar algo o cambiar de su sitio original cualquier elemento que posteriormente pudiera prestarse a interpretaciones erróneas.

Se realizará un dibujo “a mano alzada”, sin importar la técnica, de todos y cada uno de los objetos hallados en el “ambiente-problema”, su cantidad, posición y ubicación en el espacio, si están sobre el piso o sobre algún mueble.

Posteriormente el perito planista procederá a realizar el relevamiento planimétrico correspondiente, tanto de la dependencia donde se produjera el ilícito como las contiguas.

El perito químico recolectará las muestras que de acuerdo a su ciencia y experiencia considere de eventual importancia para la investigación y efectuará “*dermotest*”, todos los otros test específicos que crea útiles y los que le sean solicitados por la Justicia.

También el perito en balística realizará su tarea, analizando los impactos (en paredes, vidrios), restos de proyectiles, vainas, probables trayectorias, calidad y cantidad de armas empleadas, etc.

En conclusión, el lugar del hecho no es solo el espacio físico donde se produjo un delito sino también, su área circundante, la recolección, protección, derivación y buen tratamiento del rastro, huella o indicio, por lo que resulta útil que los peritos actúen de manera ordenada, en comunión, cooperando entre sí, juntos, pero sin mezclar ni confundir las tareas, cada uno aprovechando todos los elementos que provea el lugar, para el mejor y más completo desarrollo de su labor pericial.

Rol del médico legista o tanatólogo forense de la unidad médico forense de la investigación criminal

En la escena del hecho, el médico es quien debe valorar el cadáver y su entorno. Es imprescindible la observación, para procesar mentalmente la información de que este último proviene, previo a tomar contacto directo con el cuerpo. Así podrá ver si es coincidente el aspecto exterior del cadáver con el ámbito del hallazgo propiamente dicho, vale decir, si el cuerpo quedó en el lugar naturalmente, o fue depositado allí para distraer la investigación. Se valorará la carga térmica y la humedad ambiente con la que pueda determinarse sobre las prendas, también si hay restos de vegetación, tierra o barro sobre las mismas, si existe relación entre la calidad de ellas y el medio ambiente social en el que fue hallado, si tiene raspaduras, cortes, desgarros, costuras, etc., si los orificios que puedan presentar coinciden topográficamente con los que se observan sobre la superficie corporal. Se tendrá especialmente en cuenta la posición del cadáver, es natural o aparece como forzada, lateralizaciones cefálicas, posición de los cuatro miembros. Una vez desprovisto de la totalidad de las ropas se evaluarán las distintas señas particulares, tales como cicatrices, tatuajes y lesiones que presenten, tipo, cantidad, calidad, tamaño, localización tiempo aproximado de producción, vitalidad (cuáles fueron producidas “pre mortem” y cuáles “post

mortem”), tipo de arma o elemento de producción de la lesión, cuál de todas las lesiones que se encuentren tiene entidad suficiente como para producir el óbito, etc. Luego, valorando los signos tempranos de muerte, como rigidez, temperatura y livideces cadavéricas, se intentará hacer una aproximación, fundamentada científicamente, el cronotanatodiagnóstico, verdadero desafío para el perito médico, quien hará las correspondientes consideraciones médico legales y, con todos los elementos de análisis estudiados, elaborará su informe, planteando las hipótesis que considere menester. También concurrirá a la Morgue Judicial, en casos puntuales, para ofrecer sus puntos de vista y apreciaciones al médico tanatólogo forense judicial que ejecutará la autopsia, enriqueciendo la labor de este último y aproximando a la verdad al Juez.

Tarea del médico forense en el lugar del hecho

Una vez que arriba al lugar, transportado por la Unidad de Criminalística Móvil, el médico anota todos los datos que no podrá olvidar y deben formar parte de su informe, el cual será elevado a consideración de Su Señoría una vez completado el mismo y a la mayor brevedad posible.

Tales datos son:

- 1) La dirección, domicilio o lugar geográfico donde se produjo el hecho.
- 2) Fecha y hora de arribo.
- 3) Jurisdicción.
- 4) Las consideraciones meteorológicas reinantes, si el hecho es a la intemperie o en la vía pública
- 5) Descripción, lo más detallada posible, del lugar del hecho.
- 6) Descripción de cadáver.
- 7) Posición (decúbito), como también la posición de la extremidad cefálica y los cuatro miembros.
- 8) Descripción de la vestimenta.
- 9) Análisis del plano de la ropa, si el elemento vulnerable es un arma blanca o de fuego.

10) Desvestimos el cadáver.

11) Analizar y considerar:

- Livideces.

- Temperatura.

- Rigidez cadavérica.

-Putrefacción cadavérica.

12) Describimos todas las lesiones externas que presenta.

13) Determinamos el cronotanodiagnóstico, tipo, causa y mecanismo de muerte.

La labor, independientemente de la especialidad del perito, se basa en un decálogo de pasos sucesivos y correlativos, teniendo cada uno de ellos su razón de ser y no pudiendo ser obviados, si se pretende concluir con éxito una investigación criminal. Ellos son:

1. Mirar solamente: detenidamente, observando detalles, aunque parezcan insignificantes, y tratar de correlacionar esos hallazgos.

2. Inventario ilustrado: que deberá hacerse con todos los medios a nuestro alcance, tales como fotografías, video, informe preliminar escrito, dibujos, esquemas y planos.

3. Pasar cerca o rozando: sin tocar, pero mirando con mayor detenimiento, desde distintos ángulos, lo más cerca posible, los distintos objetos para descubrir a trasluz, por sobreelevaciones o depresiones superficiales algún indicio que pueda ser llevado al rango de prueba.

4. Apreciar al tacto: ahora sí, tocar para sentir, temperatura, humedad, consistencia, etc.

5. Posibilidades de la primera impresión: que para el perito médico, sin preconceptos, será sólo eso, una impresión, ya que quien caratula un hecho es el Juez, pero podrá, y es su obligación hacerlo, pensar en homicidio, suicidio, accidente o muerte natural.

6. Deberá formularse las preguntas: ¿dónde?, ¿cuándo?; ¿cómo?, ¿por qué?, para hacerse una composición del lugar, tiempo, modalidad y móvil del hecho delictuoso que se investiga.

7. Fijación del escenario: para saber fehacientemente dónde se produjo el hecho, delimitarlo, acotar el espacio a peritar y disminuir los márgenes de error.

8. Posibilidades de la segunda impresión: con mayores elementos y aún en plena labor, buscar coincidencias y resultados coherentemente compatibles con alguna etiología, confirmando o rectificando si era como se pensaba originalmente.

9. Comprobación- modificación- ratificación: interrelacionando los hallazgos y la tarea de todos los peritos, para hacer una relación con la autopsia médico legal que sea científicamente sustentable.

10. Decisión final e informe conjunto: el éxito de la tarea en equipo consiste en tener presente que la Justicia, la Policía y los peritos deben trabajar codo a codo y sin recelos, para lograr la dilucidación del crimen investigado. Trabajar en equipo, respetando las incumbencias y las jerarquías, pero enriqueciéndose todos y cada una de los actores del “levee du corps”, para que se haga justicia dentro de la ley.

Como se interpreta rozar la perfección

Debemos sostener que el indicio debe representar situaciones del entorno.

Para comenzar la investigación se debe contar primero con la persona con capacidad de observación profunda que le permita comenzar a utilizar el método de razonamiento elegido para el caso. En este momento donde debería surgir la idea de levantar o la indicar los elementos que acorde a la situación deben ser motivo de secuestro.

Pero previo a esto, el personal experto no es el primero en llegar. Entonces es necesario que las personas que abordan la situación en primera instancia estén capacitadas para comprender la importancia de la labor que llevarán a cabo, para permitir que lo anteriormente expuesto tenga sentido y utilidad.

Debe considerarse que cualquier persona que ingrese a la zona crítica (para nosotros, escena del crimen) tiene la capacidad potencial, tanto ingresando o saliendo de la misma, de modificarla; intérpretese esto, por ejemplo, que al tratarse de elementos tan pequeños como fibras, vestigios de vidrio, trazas de metales, etc., éstos pueden ser incorporados o sustraídos involuntariamente con el proceso indicado. Sin duda, el primer paso lógico a seguir, luego del procedimiento de seguridad del personal interviniente y de terceros, eventualmente, es cercarlo.

Se interpreta por cercar el arbitrar los medios para que ninguna persona que no esté relacionada con la investigación que comienza, penetre en ella, con el fin de preservar el universo allí delimitado.

Consiguiente, preservar el universo significa ser razonable y emplear criterio. Es decir, en forma sencilla e intentando ejemplificar, no sólo no debe alterarse nada (mucho menos y por supuesto dejar colillas, salivar, etc.) sino que hay que tomar medidas de acción directa cuando el medio ambiente tienda a modificar aquello que no debe serlo (proteger de la lluvia a las manchas, interponer pantallas entre el objeto y el viento; etc.).

Con el fin de logra efectivizar un progreso en este tema, la idea primaria sería dirigir todos los esfuerzos en implementar la capacitación a través de uno o más instructor de instructores.

Para concluir este apartado, presentamos el Decálogo del lugar del crimen a modo de síntesis de lo expuesto al momento:

1. El tiempo que pasa en la verdad que huye (E. Locard).
2. El valor de esta prueba física es tan relevante que, a través de ella podemos determinar la verificación de que un crimen ha sido cometido, identificando a su autor y librando de culpas a aquella persona que se encuentra bajo sospecha.
3. Si el proceso de la escena del crimen es óptimo, el delito perfecto no existe.
4. La escena de cualquier delito constituye una prueba.
5. La protección inadecuada del lugar del hecho producirá inevitablemente su contaminación, pérdida o desplazamiento de pruebas físicas.
6. El análisis comienza con la toma de muestras.
7. De nada valdría el más sublime y profundo estudio si los indicios no representan situaciones de entorno.
8. El primer interventor en llegar al lugar de los hechos, asume automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurar la escena.
9. Únicamente debe pertenecer dentro del lugar el personal idóneo.
10. La observación e inspección debe estar regida por métodos lógicos de razonamiento tales como introducción, deducción y abducción.

La actualización continua y permanente de la criminalística: algunas observaciones.

Desarrollado lo presentado en antecedentes, procedimientos y metodologías necesarias en criminalística, pretendemos indagar y reflexionar sobre la utilidad y eficacia para los profesionales médicos legales y forenses en materia criminalística en los escenarios y tiempos actuales.

En una entrevista, el Dr. D. Eduardo Andreu Tena dirá que: “Actualmente el médico forense debe defender con más vehemencia y criterio científico sus informes ante los Tribunales. Por otra parte la carga de trabajo ha aumentado, se ha producido una judicialización masiva en todos los ámbitos sociales y nuestra actividad no es ajena a este cambio. Finalmente, nuestra práctica se ha tecnificado tanto y los avances han sido tan importante que obliga a que el médico forense se encuentre en la necesidad de estar constantemente actualizado. Hoy disponemos de herramientas muy potentes que ayudan en la resolución de problemas médicos forenses, que han exigido una verdadera especialización dentro de la Medicina Forense”.

En conclusión, se ha modificado la forma de ejercer y entender la Medicina Forense. Ha pasado de ser una actividad mayoritariamente accesorio y poco técnica, a una actividad exclusiva y necesariamente obligada de actualización.⁽²⁴⁾

En el caso de nuestra región, otra cuestión que consideramos merece especial atención es el abordaje de la criminalística en el avance del crimen organizado y el narcotráfico.

Un estudio arroja luz en este aspecto: “En México la violencia se ha incrementado, hay más de 47.515 mil muertes ligadas a la delincuencia organizada y los criminales incursionan en

escenas del crimen diferentes y con técnicas desactualizadas. Es por esto que se investigó el procesamiento del lugar de los hechos de conflicto al norte de Tamaulipas, utilizando un diseño documental y de campo consultando a peritos con experiencia en esta zona. Al 76% le es imposible seguir la metodología establecida y el 64% adecuarían las técnicas. Según los resultados obtenidos sabemos que el riesgo, las magnitudes del lugar y el tiempo han causado esta situación.” ⁽²⁵⁾

Al consultar a los 25 técnicos especialistas de la ciencia en esta zona encuentran que de acuerdo al análisis de datos, el 76% de la muestra no ha sido posible seguir los métodos y técnicas de la criminalística al momento de procesar un lugar de conflictos armados de alto riesgo.

A su vez, el 64 % de la muestra recomienda que si se debe de adecuar el protocolo del procesamiento del lugar de los hechos, desde la delimitación del lugar, fijación del lugar (indicios y evidencias), técnicas de observación, el levantamiento y embalaje de indicios.

Si bien, las fuentes bibliográficas, manuales, compendios, etc., proponen técnicas para procesar lugares de hecho, y aunque se coincide en que estos métodos y técnicas son idóneos cuando se trata de homicidios pasionales, violaciones, robos o varios de los delitos comunes, cuando se trata de conflictos armados, la perspectiva cambia relativamente, entonces desde este panorama los métodos y técnicas pierden su idoneidad.

La importancia de la prueba en el proceso penal

Durante el proceso penal se debe señalar el camino para lograr la reconstrucción del suceso histórico. La tarea que se persigue es poder reeditar circunstancias y formas de producción de los hechos, el modo, el tiempo y el lugar en lo que se llevó a cabo. Además poder determinar el autor y los partícipes. Todo esto debe desenvolverse de una forma preclusiva y vinculada de los hechos.

En su obra *“La prueba en el proceso penal”*, el Profesor José Ignacio Caferatta Nores expresa que el elemento de prueba “es todo dato objetivo que se incorpora legalmente al proceso, capaz de producir un acontecimiento cierto o probable acerca de los extremos de imputación delictiva”.⁽²⁶⁾

Respecto del proceso penal, el jurista afirma: “tiende a descubrir la verdad sobre la hipótesis delictiva que constituye su objeto, para lo cual no hay otro camino científico ni legal que el de la prueba”.

Es así que la función de la prueba en el proceso penal, es la forma de conformar la verosimilitud o inverosimilitud respecto a las características de existencia de un suceso, que tuvo lugar en el mundo externo y adquiere efectos jurídicos en el proceso.

El órgano judicial a cargo de la investigación tiene el deber de instrumentar los medios de prueba para introducir el elemento probatorio con carácter científico, procurando los aportes que las partes ofrezcan sean elementos de convicción, informes, pericias, etc. Se subraya que estos datos y elementos deben ser realizados y facilitados por profesionales expertos en cada materia.

Será entonces el experto, el profesional quien asumirá el rol del perito en el proceso, y no el Juez.

La prueba científica es el resultado de una investigación científica concreta. Recuperando las palabras del epistemólogo Mario Bunge este conocimiento científico “reúne las cualidades de racional, sistemáticos, exacto, verificable y falible”.

Es invaluable el aporte que realiza la prueba científica para la búsqueda y esclarecimiento de la verdad de lo acontecido sobre el hecho objeto del proceso penal. Permite además, mediante una posición objetiva de la investigación científica, la reconstrucción de los hechos en forma empírica.

López Suarez, L. y Martínez Amaya, J. sostienen que, en materia penal, la prueba cobra trascendente importancia en el juicio oral. Permite que el Juez conozca los hechos y circunstancias para poder precisar, la existencia del delito y la certeza de la responsabilidad o de la inocencia del procesado, sea de la imputación como autor, coautor, cómplice, que son materia de juzgamiento.

Estas pruebas o evidencias se pueden convertir en pruebas en la audiencia pública de juzgamiento, de las cuales el juez debe derivar conclusiones. Entre algunas de las mismas podemos enunciar:

1. Si ocurrió el delito.
2. Cuándo (circunstancia de tiempo).
3. Dónde ocurrieron los hechos (circunstancias del lugar).
4. Cómo ocurrieron (circunstancias de modo).
5. Quién o quienes fueron partícipes, autores o cómplices (sujetos activos).
6. Quién o quienes resultaron víctimas (sujetos pasivos).
7. Circunstancias de mayor y de menor “punibilidad”.
8. Si hubo daños y perjuicios.
9. Si el imputado es menor que no ha cumplido los 18 años o mayor porque tenga 18 años o más.
10. Si en el momento de los hechos el sujeto agente no tenía capacidad para comprender la ilicitud, por inmadurez psicológica o trastorno mental.

11. Etc. ⁽²⁷⁾

Es así que la recepción de la prueba constituye una parte fundamental del debate, porque culmina con todo lo que se refiere a la investigación de los hechos, introduciendo el material probatorio.

Además, para verificar si el mecanismo de discernimiento que el juez ha utilizado en el juicio se ha realizado con objetividad científica y crítica, son elementos necesarios la valoración y fundamentación de la prueba.

En los sistemas republicanos, la fundamentación de la sentencia permite a los interesados que puedan llegar a conocer con mayor claridad, las razones por las cuales el juez ha tomado determinadas decisiones. ⁽²⁸⁾

Existen diversas calificaciones de la prueba en materia penal. En este trabajo, mencionaremos las siguientes:

Prueba Pericial

Es el medio probatorio con el que se da el dictamen, se sustenta en conocimientos especiales científicos, técnicos o artísticos, útiles para la valoración de la prueba.

Debido a que el juez no puede tener conocimiento sobre todos los aspectos de la vida, requiere de la intervención de una persona que sepa, estudie e investigue lo que el juez no conoce, para ayudar a descubrir o valorar un elemento de prueba.

Prueba de reconstrucción del hecho

La reconstrucción del hecho es un acto procesal en la que se reconstruye artificialmente e imitativa de un hecho, en las consideraciones en las que se afirma o se presume que algo ha ocurrido, voluntaria o involuntariamente, conservando el objetivo de que lo que se busca es comprobar si se lo efectuó o pudo efectuar.

Conclusión

En este trabajo hemos pretendido y valorar los aportes que ofrece la Criminalística en tanto ciencia programática a los objetivos de la sociedad y del proceso penal.

Una variable a destacar es la identificación, cuidado y análisis de aquellos indicios emergentes en la escena del hecho o la escena del crimen que pueden devenir en “prueba”. Profundizamos en los procedimientos y demás recaudos que se deben tomar en la escena del crimen. El avance de la tecnología y la ciencia también ponen en servicio múltiples elementos e infraestructura para esta ciencia. Sin embargo; prioriza contar con el financiamiento y recursos necesarios para llevar a cabo esta tarea, los cuales muchas veces no reflejan la misma situación en la totalidad del país.

Mereció especial reflexión la preparación continua y permanente de los técnicos, agentes, profesionales para cuidar la escena del crimen y el posterior hallazgo y preservación de la prueba a fin de evitar errores y descuidos que puedan contaminar la misma.

Si bien es ineludible los antecedentes y estado de la cuestión sobre criminalística es menester reflexionar e indagar sobre la efectiva aplicación de los procedimientos en los tiempos y contextos actuales de la región, sea en Argentina o en Latinoamérica. El avance del crimen organizado, el femicidio, accidentes viales, etc., dan cuenta que existen ahora otros factores, condicionamientos y variables en el crimen y el delito para desentrañar el hecho y desempeñar la tarea como médicos forenses. Aparecen nuevos interrogantes que requieren nuevos abordajes, otros procedimientos y continua formación en la temática.

Se subrayó el carácter crucial de la prueba en materia penal al permitir presentar un material empírico, constatar, cotejar y revelar nuevos descubrimientos y hallazgos distintos a los que ofrecen los métodos del testimonio, por ejemplo.

La vertiginosidad de los cambios sociales, políticos y culturales a la luz de los hechos reflejan nuevas configuraciones, modalidades y accionar en los actos del crimen.

En el caso argentino, la decisión de llevar adelante la investigación de homicidios dolosos, evidencia que se debe tratar con miras a esclarecer la verdad, al mismo tiempo generar políticas de prevención para reducir el índice de violencia y homicidios en la sociedad. Se bien esto es un avance, en lo que refiere al estudio, recopilación, sistematización de datos aún queda mucho camino por recorrer y completar.

Por último, lo presentado y desarrollado en este trabajo no pretende dar por cerrado ni agotar el estado de la cuestión en criminalística, pero sí persigue abrir nuevos interrogantes para avanzar en construcción de conocimiento de esta ciencia atendiendo la idiosincrasia y particularidad de la región.

Bibliografía

- (1) Burgos Mata, Álvaro A “Criminalística y Criminología”, Medicina legal de Costa Rica, 1994, Vol. 10, Nº 2, Pág. 46.
- (2) Botero, 2006. Citado en: Estada Camacho, I.; Martínez Bolaños, J.: “Análisis del procesamiento criminalística del lugar de los hechos, en conflictos armados de alto riesgo en la franja fronteriza de Tamaulipas”, en: Archivos de criminología, criminalística y Seguridad privada. Vol. IX Agosto – Diciembre 2012 (www.Somecrimnl.es.tl) – ISSN: 2007- 2023. Latindex- Dialnet, pp. 2 y 3.
- (3) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición, año 2005, Pág. 629, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (4) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición, año 2005, Pág. 630, Lexis Nexos Abeledo Perrot
- (5) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta edición, año 2005 Pp. 631 y 632, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (6) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta edición, año 2005 Pp. 632, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (7) Pliner, Adolfo, “El dogma de la inmutabilidad del nombre y los justos motivos para cambiarlo”, LL 1979-D-282 citado en Prof. Dr. Achával, Manual de MEDICINA Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición, año 2005, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (8) Prof. Dr. Achával, Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición, año 2005 Pp. 633 y 634, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (9) Prof. Dr. Achával Alfredo, Manual de MEDICINA Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición. Año 2005 Pp. 634 y 635, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (10) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de MEDICINA Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición. Año 2005 Pp. 637 y 638, Lexis Nexos Abeledo Perrot.

- (11) Juan Vucetich, “Huellas Dactilares”, 1892.
- (12) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de MEDICINA Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición, año 2005 Pp. 638, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (13) Prof. Dr. Alfredo Achával, Manual de MEDICINA Legal, Práctica Forense, Tomo I, Sexta Edición. Año 2005 Pp. 641 y 642, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (14) Prof. Dr. Achával Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo II, Sexta Edición, Año 2005, Pág. 643 y 644, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (15) Prof. Dr. Achával Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo II, Sexta Edición, Año 2005, Pág. 1107, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (16) García Pablos, A., Manual del Criminología, Madrid, 1998, p. 41.
- (17) Francisco P. Laplaza, Objeto y Método de la Criminología, 1954, Editorial: Ediciones Arayú, Buenos Aires.
- (18) Prof. Dr. Alfredo Achával. Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo II, Sexta Edición, año 2005, Pág. 1113 y 1114, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (19) Prof. Dr. Alfredo Achával. Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo II, Sexta Edición, año 2005, Pág. 1122 y 1123, Lexis Nexos Abeledo Perrot
- (20) Prof. Dr. Alfredo Achával - Manual de Medicina Legal, Práctica Forense, Tomo II, Sexta Edición, año 2005, Pág. 1132 y 1133, Lexis Nexos Abeledo Perrot.
- (21) López Alcaraz, N. (2011) La escena del hecho: presentación del número. Revista INDICIOS (<http://www.indicios.org>) 10 de mayo de 2010, Año 2, Vol. 1. Pág. 7.
- (22) Publicación de los Licenciados Carlos Sosa y Osvaldo Canteralli, en: González, R (2011) la documentología relacionada con el lugar del hecho. Revista INDICIOS (<http://www.indicios.org>) 10 de mayo de 2010, Año 2, Vol. 1. Pág. 10- 17.
- (23) PEREA; d (2011) Guía para la preservación de la prueba en el lugar del hecho. Revista INDICIOS (<http://www.indicios.org>) 10 de mayo de 2010, Año 2, Vol. 1. Pág. 22.
- (24) Revista de la Escuela de Medicina Legal- Universidad Complutense de Madrid. Junio 2010. ISSN: 1885- 9577, p. 38
- (25) Expresan los especialistas Estada Camacho, I.; Martínez Bolaños, J.: “Análisis del procesamiento criminalístico del lugar de los hechos, en conflictos armados de alto riesgo en la franja fronteriza del lugar de los hechos de Tamaulipas”, en: Archivos de criminología, criminalística y Seguridad Privada. Vol IX Agosto- Diciembre 2012 (www.somecrimnl.es.tl)- ISSN: 2007- 2023. Latindex- Dialnet. Resimen – Pág 1.
- (26) CHAMÍA, J. G. A. (2010). La importancia a de la Prueba en el Proceso Penal. Revista INDICIOS (<http://www.indicios.org>) 10 de mayo de 2010, Año 1, Vol. 1. Pág. 49.
- (27) Tesis de grado: la evidencia demostrativa: influencia del sistema penal norteamericano en el nuevo sistema acusatorio colombiano” Escuela de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales- Facultad de Ciencias humanas- Universidad Industrial Santander Pág. 30 y 31, Colombia 2006

- (28) Lemus Reyes, D.; Ruiz Avalos, D.; Urías Torres, A.: “Tesis de graduación para Licenciado (a) en ciencias jurídicas: Los aportes de la prueba pericial médico forense en los delitos de homicidio perpetrados con arma blancas y de fuego”, Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuelas de Ciencias Jurídicas. Pág. 41, San Salvador. 2001.

Anexos

Anexo 1:

ARTICULO 34

No son punibles:

1º. El que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconciencia, error o ignorancia de hecho no imputables, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones.

En caso de enajenación, el tribunal podrá ordenar la reclusión del agente en un manicomio, del que no saldrá sino por resolución judicial, con audiencia del ministerio público y previo dictamen de peritos que declaren desaparecido el peligro de que el enfermo se dañe a sí mismo o a los demás.

En los demás casos en que se absolviere a un procesado por las causales del presente inciso, el tribunal ordenará la reclusión del mismo en un establecimiento adecuado hasta que se comprobare la desaparición de las condiciones que le hicieren peligroso;

2º. El que obrare violentado por fuerza física irresistible o amenazas de sufrir un mal grave e inminente;

3º. El que causare un mal por evitar otro mayor inminente a que ha sido extraño;

4º. El que obrare en cumplimiento de un deber o en el legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo;

5º. El que obrare en virtud de obediencia debida;

6º. El que obrare en defensa propia o de sus derechos, siempre que concurrieren las siguientes circunstancias:

a) Agresión ilegítima;

b) Necesidad racional del medio empleado para impedirle o repelerla;

c) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

Se entenderá que concurren estas circunstancias respecto de aquel que durante la noche rechazare el escalamiento o fractura de los cercados, paredes o entradas de su casa, o departamento habitado o de sus dependencias, cualquiera que sea el daño ocasionado al agresor.

Igualmente respecto de aquél que encontrare a un extraño dentro de su hogar, siempre que haya resistencia;

7º. El que obrare en defensa de la persona o derechos de otro, siempre que concurren las circunstancias a) y b) del inciso anterior y caso de haber precedido provocación suficiente por parte del agredido, la de que no haya participado en ella el tercero defensor.